

Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Chile 2019									
Lista 6a. Enmienda de Honduras					Enmienda Negociada de Guatemala				
Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2019	Año final de desgravación	Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2019	Año final de desgravación
0105.13.00.00	-- Patos	A	0	-----	0105.19.00	-- Los demás	EXCL	10	NMF
0105.14.00.00	-- Gansos	A	0	-----	0105.19.00	-- Los demás	EXCL	10	NMF
0105.15.00.00	-- Pintadas	A	0	-----	0105.19.00	-- Los demás	EXCL	10	NMF
0206.10.00.00	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	B	0	2011	0206.10.00	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	EXCL	15	NMF
0206.21.00.00	-- Lenguas	B	0	2011	0206.21.00	-- Lenguas	EXCL	10	NMF
0206.22.00.00	-- Hígados	B	0	2011	0206.22.00	-- Hígados	EXCL	10	NMF
0206.29.00.00	-- Los demás	B	0	2011	0206.29.00	-- Los demás	EXCL	10	NMF
0207.26.10.00	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	A	0	-----	0207.26.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	5	NMF
0207.41.00.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	D	0	2018	0207.32.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	EXCL	15	NMF
0207.42.00.00	-- Sin trocear, congelados	D	0	2018	0207.33.00	-- Sin trocear, congelados	EXCL	15	NMF
0207.43.00.00	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	D	0	2018	0207.34.00	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	EXCL	15	NMF
0207.44.10.00	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	A	0	-----	0207.35.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	5	NMF
0207.44.90.00	--- Otros	D	0	2018	0207.35.90	--- Otros	EXCL	15	NMF
0207.45.10.00	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	A	0	-----	0207.36.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	5	NMF
0207.45.90.00	--- Otros	D	0	2018	0207.36.90	--- Otros	EXCL	15	NMF
0207.51.00.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	D	0	2018	0207.32.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	EXCL	15	NMF
0207.52.00.00	-- Sin trocear, congelados	D	0	2018	0207.33.00	-- Sin trocear, congelados	EXCL	15	NMF
0207.53.00.00	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	D	0	2018	0207.34.00	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	EXCL	15	NMF
0207.54.10.00	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	A	0	-----	0207.35.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	5	NMF
0207.54.90.00	--- Otros	D	0	2018	0207.35.90	--- Otros	EXCL	15	NMF
0207.55.10.00	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	A	0	-----	0207.36.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	5	NMF
0207.55.90.00	--- Otros	D	0	2018	0207.36.90	--- Otros	EXCL	15	NMF
0207.60.10.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	D	0	2018	0207.32.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	EXCL	15	NMF
0207.60.20.00	-- Sin trocear, congelados	D	0	2018	0207.33.00	-- Sin trocear, congelados	EXCL	15	NMF
0207.60.30.00	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	D	0	2018	0207.34.00	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	EXCL	15	NMF
0207.60.41.00	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	A	0	-----	0207.35.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	5	NMF
0207.60.49.00	--- Otros	D	0	2018	0207.35.90	--- Otros	EXCL	15	NMF
0207.60.51.00	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	A	0	-----	0207.36.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	5	NMF
0207.60.59.00	--- Otros	D	0	2018	0207.36.90	--- Otros	EXCL	15	NMF
0209.10.20.00	-- Grasa de cerdo	D	0	2018	0209.00.20	- Grasa de cerdo	EXCL	5	NMF
0210.20.00.00	-- Carne de la especie bovina	B	0	2011	0210.20.00	-- Carne de la especie bovina	EXCL	15	NMF
0302.71.00.00	-- Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> )	A	0	-----	0302.69.70	-- Tilapias ( <i>Tilapia spp.</i> )	EXCL	15	NMF
0302.89.10.00	--- Pargos ( <i>Lutjanus spp.</i> )	A	0	-----	0302.69.20	--- Pargos ( <i>Lutjanus spp.</i> )	EXCL	15	NMF
0302.89.20.00	--- Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	A	0	-----	0302.69.30	--- Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	EXCL	15	NMF
0302.89.60.00	--- Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0302.71.00.00	A	0	-----	0302.69.70	--- Tilapias ( <i>Tilapia spp.</i> )	EXCL	15	NMF
0302.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	0302.69.70	--- Tilapias ( <i>Tilapia spp.</i> )	EXCL	15	NMF
0302.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	0302.69.20	--- Pargos ( <i>Lutjanus spp.</i> )	EXCL	15	NMF
0302.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	0302.69.30	--- Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	EXCL	15	NMF
0302.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	0302.69.70	--- Tilapias ( <i>Tilapia spp.</i> )	EXCL	15	NMF
0302.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	0302.69.20	--- Pargos ( <i>Lutjanus spp.</i> )	EXCL	15	NMF
0302.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	0302.69.30	--- Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	EXCL	15	NMF
0302.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	0302.69.70	--- Tilapias ( <i>Tilapia spp.</i> )	EXCL	15	NMF
0304.31.00.00	-- Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> )	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.32.00.00	-- Bagres o peces gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> )	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.33.00.00	-- Percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> )	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.39.00.00	-- Los demás	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.41.00.00	-- Salmones del pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.42.00.00	-- Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.43.00.00	-- Pescados planos ( <i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i> )	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024

0304.44.00.00	-- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolapidae</i>	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.47.00.00	-- Cazones y demás escualos	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.48.00.00	-- Rayas ( <i>Rajidae</i> )	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.49.00.00	-- Los demás	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.51.00.00	-- Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> ), bagres o peces gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> ), carpas ( <i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i> ), anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> ), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp.</i> )	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.52.00.00	-- Salmonidos	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.53.00.00	-- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolapidae</i>	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.56.00.00	-- Cazones y demás escualos	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.57.00.00	-- Rayas ( <i>Rajidae</i> )	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.59.00.00	-- Los demás	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	5	2024
0304.61.00.00	-- Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> )	A	0	-----	0304.29.60	-- Tilapias ( <i>Tilapia spp.</i> )	EXCL	15	NMF
0304.89.10.00	-- Parcos ( <i>Lutianus spp.</i> )	A	0	-----	0304.29.10	-- Parcos ( <i>Lutianus spp.</i> )	F	7.5	2029
0304.89.20.00	-- Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	A	0	-----	0304.29.20	-- Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	F	7.5	2029
0304.89.60.00	-- Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0304.61.00.00	A	0	-----	0304.29.60	-- Tilapias ( <i>Tilapia spp.</i> )	EXCL	15	NMF
0306.11.11.00	--- Enteras, sin ahumar	A	0	-----	0306.11.11	--- Enteras	D	3.3	2024
0306.11.12.00	--- Cabezas, sin ahumar	A	0	-----	0306.11.12	--- Cabezas	D	3.3	2024
0306.11.13.00	--- Colas, sin ahumar	A	0	-----	0306.11.13	--- Colas	D	3.3	2024
0306.11.29.00	--- Las demás	A	0	-----	0306.11.20	--- Peladas	D	3.3	2024
0408.11.00.00	-- Secas	D	0	2018	0408.11.00	-- Secas	EXCL	10	NMF
0408.19.00.00	-- Las demás	D	0	2018	0408.19.00	-- Las demás	EXCL	10	NMF
1701.12.00.00	-- De remolacha	EXCL	15	NMF	1701.12.00	-- De remolacha	EXCL	20	NMF
0702.00.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	D	0	2018	0702.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	EXCL	15	NMF
0703.10.20.00	-- Chalotes	A	0	-----	0703.10.20	-- Chalotes	D	5	2024
0703.20.00.00	-- Ajos	C	0	2016	0703.20.00	-- Ajos	EXCL	15	NMF
0703.90.00.00	-- Puerros y demás hortalizas alíaceas	A	0	-----	0703.90.00	-- Puerros y demás hortalizas alíaceas (incluso silvestres)	D	5	2024
0704.10.00.00	-- Coliflores y brécoles ("broccoli")	A	0	-----	0704.10.00	-- Coliflores y brécoles ("broccoli")	D	5	2024
0704.20.00.00	-- Coles (repollitos) de Bruselas	A	0	-----	0704.20.00	-- Coles (repollitos) de Bruselas	D	5	2024
0704.90.00.00	-- Los demás	A	0	-----	0704.90.00	-- Los demás	D	5	2024
0705.11.00.00	-- Repolladas	A	0	-----	0705.11.00	-- Repolladas	D	5	2024
0705.19.00.00	-- Las demás	A	0	-----	0705.19.00	-- Las demás	D	5	2024
0705.29.00.00	-- Las demás	A	0	-----	0705.29.00	-- Las demás	D	5	2024
0706.10.00.00	-- Zanahorias y nabos	A	0	-----	0706.10.00	-- Zanahorias y nabos	D	5	2024
0707.00.00.00	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	B	0	2011	0707.00.00	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	F	7.5	2029
0708.20.00.00	-- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) ( <i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i> )	EXCL	15	NMF	0708.20.00	-- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) ( <i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i> )	B	0	2014
0709.30.00.00	-- Berenjenas	A	0	-----	0709.30.00	-- Berenjenas	D	5	2024
0709.40.00.00	-- Apio, excepto el apionabo	A	0	-----	0709.40.00	-- Apio, excepto el apionabo	D	5	2024
0709.51.00.00	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	A	0	-----	0709.51.00	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	D	1.7	2024
0709.59.00.00	-- Los demás	A	0	-----	0709.59.00	-- Los demás	D	1.7	2024
0709.60.10.00	-- Pimientos (chiles) dulces	C	0	2016	0709.60.10	-- Pimientos (chiles) dulces	EXCL	15	NMF
0709.60.90.00	-- Otros	C	0	2016	0709.60.90	-- Otros	D	5	2024
0709.99.10.00	--- Maíz dulce	B	0	2011	0709.99.10	--- Maíz dulce	EXCL	15	NMF
0710.10.00.00	-- Papas (patatas)	C	0	2016	0710.10.00	-- Papas (patatas)	EXCL	15	NMF
0710.22.00.00	-- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) ( <i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i> )	EXCL	15	NMF	0710.22.00	-- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) ( <i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i> )	B	0	2014
0710.40.00.00	-- Maíz dulce	B	0	2011	0710.40.00	-- Maíz dulce	D	5	2024
0710.80.00.00	-- Las demás hortalizas	C	0	2016	0710.80.00	-- Las demás hortalizas (incluso silvestres)	D	5	2024
0710.90.00.00	-- Mezclas de hortalizas	C	0	2016	0710.90.00	-- Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	D	5	2024
0711.40.00.00	-- Pepinos y pepinillos	C	0	2016	0711.40.00	-- Pepinos y pepinillos	F	7.5	2029
0711.90.20.00	-- Cebollas	C	0	2016	0711.90.20	-- Cebollas	F	7.5	2029
0712.20.90.00	-- Otras	C	0	2016	0712.20.90	-- Otras	D	5	2024
0712.31.00.00	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	A	0	-----	0712.31.00	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	D	1.7	2024
0712.32.00.00	-- Orejas de Judas ( <i>Auricularia spp.</i> )	A	0	-----	0712.32.00	-- Orejas de Judas ( <i>Auricularia spp.</i> )	D	1.7	2024
0712.33.00.00	-- Hongos gelatinosos ( <i>Tremella spp.</i> )	A	0	-----	0712.33.00	-- Hongos gelatinosos ( <i>Tremella spp.</i> )	D	1.7	2024
0712.90.20.00	-- Granos de maíz dulce ( <i>Zea Mays var saccharata</i> ), para la siembra	C	0	2016	0712.90.90	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	C12	2.5	2021
0712.90.90.00	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	C	0	2016	0712.90.90	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	C12	2.5	2021
0713.31.10.00	--- De la especie <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper	EXCL	15	NMF	0713.31.10	--- De la especie <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper	D	5	2024
0713.31.90.00	--- Otros	EXCL	15	NMF	0713.31.90	--- Otros	D	5	2024
0713.33.20.00	--- Blancos	C	0	2016	0713.33.20	--- Blancos	EXCL	20	NMF
0713.34.00.00	-- Bambara ( <i>Vigna subterranea</i> o <i>Voandzeia subterranea</i> )	C	0	2016	0713.39.90	--- Otros	D	5	2024

0713.35.00.00	-- Salvaje o caupi ( <i>Vigna unguiculata</i> )	C	0	2016	0713.39.90	--- Otros	D	5	2024
0713.39.10.00	--- Cubaces ( <i>Phaseolus coccinius</i> )	C	0	2016	0713.39.10	--- Cubaces ( <i>Phaseolus coccinius</i> )	D	5	2024
0713.39.20.00	--- Lima ( <i>Phaseolus lunatus</i> )	C	0	2016	0713.39.20	--- Lima ( <i>Phaseolus lunatus</i> )	D	5	2024
0713.39.90.00	--- Otros	C	0	2016	0713.39.90	--- Otros	D	5	2024
0802.70.00.00	- Nueces de cola ( <i>Cola spp.</i> )	A	0	-----	0802.90.00	- Los demás	D	5	2024
0802.80.00.00	- Nueces de areca	A	0	-----	0802.90.00	- Los demás	D	5	2024
0802.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	0802.90.00	- Los demás	D	5	2024
0804.40.00.00	- Aguacates (paltas)	C	0	2016	0804.40.00	- Aguacates (paltas)	EXCL	15	NMF
0805.21.00.00	-- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas)	A	0	-----	0805.20.00	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)	EXCL	15	NMF
0805.22.00.00	-- Clementinas	A	0	-----	0805.20.00	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)	EXCL	15	NMF
0805.29.00.00	-- Los demás	A	0	-----	0805.20.00	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)	EXCL	15	NMF
0805.50.00.00	- Limones ( <i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i> ) y limas ( <i>Citrus aurantifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i> )	B	0	2011	0805.50.00	- Limones ( <i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i> ) y lima ( <i>Citrus aurantifolia</i> )	EXCL	15	NMF
0813.10.00.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	A	0	-----	0813.10.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	EXCL	15	NMF
0813.20.00.00	- Ciruelas	A	0	-----	0813.20.00	- Ciruelas	D	5	2024
0813.30.10.00	-- En trozos	A	0	-----	0813.30.00	- Manzanas	EXCL	15	NMF
0813.30.90.00	-- Otras	A	0	-----	0813.30.00	- Manzanas	EXCL	15	NMF
0813.40.00.00	- Las demás frutas u otros frutos	A	0	-----	0813.40.00	- Las demás frutas u otros frutos	EXCL	15	NMF
0813.50.00.00	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	A	0	-----	0813.50.00	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	EXCL	15	NMF
0814.00.00.00	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACION PROVISIONAL	B	0	2011	0814.00.00	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACION	EXCL	15	NMF
0904.11.10.00	--- Pimienta negra	A	0	-----	0904.11.00	-- Sin triturar ni pulverizar	EXCL	10	NMF
0904.12.00.00	-- Triturada o pulverizada	A	0	-----	0904.12.00	-- Triturada o pulverizada	EXCL	5	NMF
0904.21.00.00	-- Secos, sin triturar ni pulverizar	A	0	-----	0904.20.10	-- Sin triturar ni pulverizar	D	3.3	2024
0904.22.00.00	-- Triturados o pulverizados	A	0	-----	0904.20.20	-- Triturados o pulverizados	D	1.7	2024
0905.10.00.00	- Sin triturar ni pulverizar	A	0	-----	0905.00.00	VAINILLA	D	3.3	2024
0905.20.00.00	- Triturada o pulverizada	A	0	-----	0905.00.00	VAINILLA	D	3.3	2024
0908.11.00.00	-- Sin triturar ni pulverizar	A	0	-----	0908.10.00	- Nuez moscada	H	10	2029
0908.12.00.00	-- Triturada o pulverizada	A	0	-----	0908.10.00	- Nuez moscada	H	10	2029
0910.99.90.00	--- Otras	A	0	-----	0910.99.90	--- Otras	D	3.3	2024
1005.90.10.00	-- Maíz tipo "pop" ( <i>Zea mays everta</i> )	D	0	2018	1005.90.10	-- Maíz tipo "pop" ( <i>Zea mays everta</i> )	F	10	2029
1102.90.10.00	-- Harina de cebada	A	0	-----	1102.90.10	-- Harina de cebada	D	3.3	2024
1102.90.20.00	-- Harina de avena	A	0	-----	1102.90.20	-- Harina de avena	H	10	2029
1103.11.00.00	-- De trigo	EXCL	5	NMF	1103.11.00	-- De trigo	D	1.7	2024
1103.13.90.00	--- Otros	EXCL	15 <sup>2</sup>	NMF	1103.13.90	--- Otros	D	5	2024
1103.19.90.00	--- Otros	A	0	-----	1103.19.90	--- Otros	EXCL	15	NMF
1103.20.90.00	-- Otros	A	0	-----	1103.20.90	-- Otros	EXCL	5	NMF
1104.12.00.00	-- De avena	A	0	-----	1104.12.00	-- De avena	F	5	2029
1104.19.10.00	--- De cebada	A	0	-----	1104.19.10	--- De cebada	D	3.3	2024
1104.19.90.00	--- Otros	A	0	-----	1104.19.90	--- Otros	D	3.3	2024
1212.91.00.00	-- Remolacha azucarera	A	0	-----	1212.91.00	-- Remolacha azucarera	D	3.3	2024
1212.93.00.00	-- Caña de azúcar	A	0	-----	1212.99.10	--- Caña de azúcar	D	3.3	2024
1501.10.00.00	- Manteca de cerdo	A	0	-----	1501.00.00	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 ó 15.03	EXCL	15	NMF
1501.20.00.00	- Las demás grasas de cerdo	A	0	-----	1501.00.00	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 ó 15.03	EXCL	15	NMF
1501.90.00.00	- Las demás	A	0	-----	1501.00.00	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 ó 15.03	EXCL	15	NMF
1503.00.10.00	- Estearina solar y aceite de manteca de cerdo	B	0	2011	1503.00.10	- Estearina solar y aceite de manteca de cerdo	D	5	2024
1506.00.00.00	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	D	0	2018	1506.00.00	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	D	3.3	2024
1508.90.00.00	- Los demás	D	0	2018	1508.90.00	- Los demás	EXCL	15	NMF
1509.90.00.00	- Los demás	C	0	2016	1509.90.00	- Los demás	D	3.3	2024
1510.00.00.00	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09	C	0	2016	1510.00.00	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS	D	5	2024

1511.90.10.00	-- Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48	A	0	-----	1511.90.10	-- Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48	EXCL	5	NMF
1513.11.00.00	-- Aceite en bruto	A	0	-----	1513.11.00	-- Aceite en bruto	EXCL	5	NMF
1513.19.00.00	-- Los demás	D	0	2018	1513.19.00	-- Los demás	EXCL	15	NMF
1513.29.00.00	-- Los demás	A	0	-----	1513.29.00	-- Los demás	EXCL	15	NMF
1514.19.00.00	-- Los demás	A	0	-----	1514.19.00	-- Los demás	EXCL	15	NMF
1514.99.00.00	-- Los demás	A	0	-----	1514.99.00	-- Los demás	EXCL	15	NMF
1515.50.00.00	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	EXCL	15	NMF	1515.50.00	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	C	0	2019
1516.10.00.00	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	C	0	2016	1516.10.00	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	EXCL	15	NMF
1516.20.90.00	-- Otros	C	0	2016	1516.20.90	-- Otros	EXCL	15	NMF
1517.10.00.00	- Margarina, excepto la margarina líquida	C	0	2016	1517.10.00	- Margarina, excepto la margarina líquida	EXCL	15	NMF
1517.90.10.00	-- Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios	C	0	2016	1517.90.10	-- Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios	EXCL	15	NMF
1602.10.10.00	-- De carne y despojos de bovino	D	0	2018	1602.10.10	-- De carne y despojos de bovino	EXCL	15	NMF
1602.10.20.00	-- De carne y despojos de aves de la partida 01.05	D	0	2018	1602.10.20	-- De carne y despojos de aves de la partida 01.05	EXCL	15	NMF
1602.10.30.00	-- De carne y despojos de porcino	D	0	2018	1602.10.30	-- De carne y despojos de porcino	EXCL	15	NMF
1602.10.80.00	-- Otras	D	0	2018	1602.10.80	-- Otras	EXCL	15	NMF
1602.10.90.00	-- Mezclas	D	0	2018	1602.10.90	-- Mezclas	EXCL	15	NMF
1602.20.00.00	- De hígado de cualquier animal	D	0	2018	1602.20.00	- De hígado de cualquier animal	EXCL	15	NMF
1602.31.00.00	- De pavo (gallipavo)	D	0	2018	1602.31.00	- De pavo (gallipavo)	D	5	2024
1602.39.00.00	-- Las demás	D	0	2018	1602.39.00	-- Las demás	EXCL	15	NMF
1602.49.10.00	- - - Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada	A	0	-----	1602.49.10	- - - Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada	EXCL	5	NMF
1602.50.00.00	- De la especie bovina	D	0	2018	1602.50.00	- De la especie bovina	EXCL	15	NMF
1602.90.00.00	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	D	0	2018	1602.90.00	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	EXCL	15	NMF
1701.12.00.00	-- De remolacha	EXCL	15	NMF	1701.12.00	-- De remolacha	EXCL	20	NMF
1702.20.00.00	- Azúcar y jarabe de arce ("maple")	EXCL	10	NMF	1702.20.00	- Azúcar y jarabe de arce ("maple")	D	3.3	2024
1703.10.00.00	- Melaza de caña	A	0	-----	1703.10.00	- Melaza de caña	EXCL	15	NMF
1704.10.00.00	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	TA	0/15	TA	1704.10.00	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	EXCL	15	NMF
1704.90.00.00	- Los demás	TA	0/15	TA	1704.90.00	- Los demás	EXCL	15	NMF
1806.10.00.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	C	0	2016	1806.10.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	EXCL	15	NMF
1806.20.90.00	-- Otras	C	0	2016	1806.20.90	-- Otras	EXCL	15	NMF
1806.31.00.00	-- Rellenos	C	0	2016	1806.31.00	-- Rellenos	EXCL	15	NMF
1806.32.00.00	-- Sin rellenar	C	0	2016	1806.32.00	-- Sin rellenar	EXCL	15	NMF
1806.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	1806.90.00	- Los demás	EXCL	15	NMF
1901.20.00.00	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	A	0	-----	1901.20.00	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	D	5	2024
1901.90.40.00	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10.00	A	0	-----	1901.90.40	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10	F	5	2029
1901.90.90.00	-- Otros	C	0	2016	1901.90.90	-- Otros	EXCL, excepto cuota No 8	0/15	NMF
1902.11.00.00	-- Que contengan huevo	D	0	2018	1902.11.00	-- Que contengan huevo	G30%	10.5	Permanente
1902.19.00.00	-- Las demás	C	0	2016	1902.19.00	-- Las demás	G25%	11.2	Permanente
1902.20.00.00	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	D	0	2018	1902.20.00	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otro modo	G25%	11.2	Permanente
1902.30.00.00	- Las demás pastas alimenticias	D	0	2018	1902.30.00	- Las demás pastas alimenticias	G25%	11.2	Permanente
1904.10.90.00	-- Otros	B	0	2011	1904.10.90	-- Otros	EXCL	15	NMF
1904.20.00.00	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	C	0	2016	1904.20.00	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	EXCL	15	NMF
1905.31.10.00	- - - Con adición de cacao, para sandwich de helado	A	0	-----	1905.31.10	- - - Con adición de cacao, para sandwich de helado	G30%	10.5	Permanente
1905.31.90.00	- - - Otras	C	0	2016	1905.31.90	- - - Otras	G30%	10.5	Permanente
1905.32.00.00	- Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	A	0	-----	1905.32.00	- Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	G30%	10.5	Permanente
1905.40.00.00	- Pan tostado y productos similares tostados	C	0	2016	1905.40.00	- Pan tostado y productos similares tostados	G20%	12	Permanente
1905.90.00.00	- Los demás	C	0	2016	1905.90.00	- Los demás	F	7.5	2029
2001.10.00.00	- Pepinos y pepinillos	C	0	2016	2001.10.00	- Pepinos y pepinillos	D	5	2024
2001.90.20.00	-- Cebollas	C	0	2016	2001.90.20	-- Cebollas	F	7.5	2029
2002.10.00.00	- Tomates enteros o en trozos	B	0	2011	2002.10.00	- Tomates enteros o en trozos	EXCL	15	NMF
2002.90.90.00	-- Otros	B	0	2011	2002.90.90	-- Otros	EXCL, excepto cuota No 9	0/15	NMF
2003.90.10.00	-- Trufas	A	0	-----	2003.20.00	- Trufas	D	5	2024
2003.90.90.00	-- Otros	A	0	-----	2003.90.00	- Los demás	D	3.3	2024
2004.10.00.00	- Papas (patatas)	C	0	2016	2004.10.00	- Papas (patatas)	EXCL	15	NMF
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	C	0	2016	2004.90.00	- Las demás hortalizas (incluso silvestres) y las mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	D	5	2024
2005.10.00.00	- Hortalizas homogeneizadas	C	0	2016	2005.10.00	- Hortalizas homogeneizadas	D	5	2024
2005.20.00.00	- Papas (patatas)	C	0	2016	2005.20.00	- Papas (patatas)	EXCL	15	NMF
2005.40.00.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	C	0	2016	2005.40.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	D	5	2024
2005.51.00.00	- - Desvainados	C	0	2016	2005.51.00	- - Desvainados	EXCL	15	NMF

2005.59.00.00	- - Los demás	C	0	2016	2005.59.00	- - Los demás	EXCL	15	NMF
2005.60.00.00	- Espárragos	C	0	2016	2005.60.00	- Espárragos	D	5	2024
2006.00.00.00	HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	C	0	2016	2006.00.00	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	EXCL	15	NMF
2007.10.00.00	- Preparaciones homogeneizadas	C	0	2016	2007.10.00	- Preparaciones homogeneizadas	EXCL	15	NMF
2008.20.00.00	- Piñas (ananás)	C	0	2016	2008.20.00	- Piñas tropicales (ananás)	G20%	12	Permanente
2008.40.00.00	- Peras	A	0	-----	2008.40.00	- Peras	EXCL	15	NMF
2008.50.00.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	A	0	-----	2008.50.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	EXCL	15	NMF
2008.70.00.00	- Melocotones (duraznos), incluidos los grifones y nectarinas	A	0	-----	20087000AA	- Únicamente en envases menores a 1 kg	G20%	12	Permanente
2008.70.00.00	- Melocotones (duraznos), incluidos los grifones y nectarinas	A	0	-----	20087000BB	- Únicamente en envase superior o igual a 1 kg	D	5	2024
2102.30.00.00	- Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear)	A	0	-----	2102.30.00	- Polvos para hornear preparados	EXCL	10	NMF
2103.10.00.00	- Salsa de soja (soya)	B	0	2011	2103.10.00	- Salsa de soja (soya)	D	5	2024
2103.20.00.00	- Ketchup y demás salsas de tomate	B	0	2011	2103.20.00	- "Ketchup" y demás salsas de tomate	EXCL	15	NMF
2103.30.20.00	- - Mostaza preparada	C	0	2016	2103.30.20	- - Mostaza preparada	EXCL	15	NMF
2103.90.00.00	- Los demás	B	0	2011	2103.90.00	- Los demás	EXCL	15	NMF
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	B	0	2011	2104.10.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	EXCL	15	NMF
2106.90.20.00	- - Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	A	0	-----	2106.90.20	- - Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	D	5	2024
2106.90.20.00	- - Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	A	0	-----	21069020AA	- - Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados, únicamente aquellos productos que contengan igual o superior a 60% azúcar	EXCL	15	NMF
2106.90.40.00	- - Mejoradores de panificación	A	0	-----	21069040AA	- - Mejoradores de panificación, únicamente aquellos productos que contengan igual o superior a 60% azúcar	EXCL	10	NMF
2106.90.50.00	- - Autolizados de levadura ("extractos de levadura")	A	0	-----	21069050AA	- - Autolizados de levadura ("extractos de levadura"), únicamente aquellos productos que contengan igual o superior a 60% de azúcar	EXCL	5	NMF
2106.90.79.00	- - - Las demás	A	0	-----	21069079AA	- - - Las demás, únicamente los productos que contengan igual o superior a 60% de azúcar	EXCL	10	NMF
2106.90.91.00	- - - Preparación para la industria alimentaria, del tipo estabilizante-emulsificante	A	0	-----	2106.90.90	- - - Otras	D	5	2024
2106.90.92.00	- - - Preparaciones antioxidantes a base de palmitato de ascorbilo, tocoferol y lecitina, de los tipos utilizados en la industria alimentaria	A	0	-----	2106.90.90	- - - Otras	D	5	2024
2106.90.93.00	- - - Preparaciones de los tipos utilizados como saborizantes en la industria alimentaria a base principalmente de: sólidos lácteos, caseinatos, cloruro de sodio, carbohidratos y grasas	A	0	-----	2106.90.90	- - - Otras	D	5	2024
2106.90.99.00	- - - Las demás	A	0	-----	2106.90.90	- - - Otras	D	5	2024
2106.90.99.00	- - - Las demás	A	0	-----	21069090AA	- - - Otras, únicamente los productos que contenga igual o superior al 60% de azúcar	EXCL	15	NMF
2201.10.00.00	- Agua mineral y agua gaseada	A	0	-----	2201.10.00	- Agua mineral y agua gaseada	EXCL	15	NMF
2201.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	2201.90.00	- Los demás	EXCL	15	NMF
2202.10.00.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	C	0	2016	2202.10.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	EXCL	15	NMF
2202.91.00.00	- - Cerveza sin alcohol	C	0	2016	2202.90.90	- - Otras	EXCL	15	NMF
2202.99.10.00	- - - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida	C	0	2016	2202.90.10	- - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida	EXCL	10	NMF
2202.99.90.00	- - - Otras	C	0	2016	2202.90.90	- - - Otras	EXCL	15	NMF
2209.00.00.00	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO	C	0	2016	2209.00.00	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO	F	7.5	2029
2302.10.00.00	- De maíz	A	0	-----	2302.10.00	- De maíz	D	1.7	2024
2302.30.00.00	- De trigo	A	0	-----	2302.30.00	- De trigo	D	1.7	2024
2302.40.10.00	- - De arroz	A	0	-----	2302.40.10	- - De arroz	EXCL	5	NMF
2302.40.90.00	- - - Otros	A	0	-----	2302.40.90	- - - Otros	D	1.7	2024
2306.90.10.00	- - De germen de maíz	A	0	-----	2306.90.10	- - De germen de maíz	D	1.7	2024
2309.90.11.00	- - - De acuario	C	0	2016	2309.90.11	- - - De acuario	G20%	12	Permanente
2309.90.19.00	- - - Los demás	C	0	2016	2309.90.19	- - - Los demás	G20%	12	Permanente
2309.90.20.00	- - Alimentos preparados para aves	C	0	2016	2309.90.20	- - Alimentos preparados para aves	G20%	12	Permanente
2309.90.30.00	- - Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar	C	0	2016	2309.90.30	- - Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar	G20%	8	Permanente
2309.90.49.00	- - - Los demás	A	0	-----	2309.90.49	- - - Los demás	G20%	4	Permanente
2309.90.90.00	- - - Otros	A	0	-----	2309.90.90	- - - Otros	G20%	12	Permanente
2522.10.00.00	- Cal viva	B	0	2011	2522.10.00	- Cal viva	D	3.3	2024

2522.20.00.00	- Cal apagada	B	0	2011	2522.20.00	- Cal apagada	D	3.3	2024
2522.30.00.00	- Cal hidráulica	B	0	2011	2522.30.00	- Cal hidráulica	D	3.3	2024
2701.11.00.00	-- Antracitas	A	0	-----	2701.11.00	-- Antracitas	D	1.7	2024
2701.12.00.00	-- Hulla bituminosa	A	0	-----	2701.12.00	-- Hulla bituminosa	D	3.3	2024
2701.19.00.00	-- Las demás hullas	A	0	-----	2701.19.00	-- Las demás hullas	D	1.7	2024
2701.20.00.00	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	A	0	-----	2701.20.00	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	D	1.7	2024
2702.10.00.00	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	A	0	-----	2702.10.00	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	D	1.7	2024
2702.20.00.00	- Lignitos aglomerados	A	0	-----	2702.20.00	- Lignitos aglomerados	D	1.7	2024
2705.00.00.00	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS	A	0	-----	2705.00.00	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS	D	1.7	2024
2706.00.00.00	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	A	0	-----	2706.00.00	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	D	1.7	2024
2707.10.00.00	- Bencol (benceno)	A	0	-----	2707.10.00	- Bencol (benceno)	D	3.3	2024
2707.20.00.00	- Toluol (tolueno)	A	0	-----	2707.20.00	- Toluol (tolueno)	D	3.3	2024
2707.30.00.00	- Xilol (xilenos)	A	0	-----	2707.30.00	- Xilol (xilenos)	D	3.3	2024
2707.40.00.00	- Naftaleno	A	0	-----	2707.40.00	- Naftaleno	D	3.3	2024
2707.50.00.00	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65% en volumen a 250 °C, según la Norma ISO 3405 (equivalente a la Norma ASTM D 86)	A	0	-----	2707.50.00	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen una proporción superior o igual al 65% de su volumen (incluidas las pérdidas) a 250°C, según la norma ASTM D 86	D	3.3	2024
2707.91.00.00	-- Aceites de creosota	A	0	-----	2707.91.00	-- Aceites de creosota	D	3.3	2024
2707.99.10.00	--- Fenoles	A	0	-----	2707.99.10	--- Fenoles	D	3.3	2024
2707.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	2707.99.90	--- Otros	D	3.3	2024
2708.10.00.00	- Brea	A	0	-----	2708.10.00	- Brea	D	3.3	2024
2708.20.00.00	- Coque de brea	A	0	-----	2708.20.00	- Coque de brea	D	3.3	2024
2710.19.29.00	---- Los demás	A	0	-----	2710.19.29	---- Los demás	D	3.3	2024
2710.19.92.00	---- Líquidos para sistemas hidráulicos	A	0	-----	2710.19.92	---- Líquidos para sistemas hidráulicos	D	1.7	2024
2710.19.93.00	---- Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades	A	0	-----	2710.19.93	---- Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades	D	3.3	2024
2710.19.99.00	---- Las demás	A	0	-----	2710.19.99	---- Las demás	D	3.3	2024
2710.20.30.00	-- Aceites pesados y sus preparaciones	A	0	-----	2710.19.29	---- Los demás	D	3.3	2024
2710.20.90.00	-- Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte	A	0	-----	2710.19.99	---- Las demás	D	3.3	2024
2710.91.00.00	-- Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	A	0	-----	2710.91.00	-- Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	D	5	2024
2710.99.00.00	-- Los demás	A	0	-----	2710.99.00	-- Los demás	D	5	2024
2713.12.00.00	-- Calcinado	A	0	-----	2713.12.00	-- Calcinado	D	1.7	2024
2713.90.00.00	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	A	0	-----	2713.90.00	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	D	1.7	2024
2714.10.00.00	- Pizarras y arenas bituminosas	A	0	-----	2714.10.00	- Pizarras y arenas bituminosas	D	1.7	2024
3003.41.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3003.40.20	-- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3003.42.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3003.40.20	-- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3003.43.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3003.40.20	-- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3003.49.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3003.40.20	-- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3004.10.20.00	-- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.10.20	-- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3004.20.20.00	-- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.20.20	-- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3004.32.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.32.20	--- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3004.39.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.39.20	--- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3004.41.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.40.20	-- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3004.42.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.40.20	-- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3004.43.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.40.20	-- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3004.49.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.40.20	-- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3004.50.20.00	-- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.50.20	-- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3004.90.12.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.90.12	--- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3004.90.22.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.90.22	--- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3004.90.92.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.90.92	--- Para uso veterinario	EXCL	5	NMF
3005.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	3005.90.00	- Los demás	EXCL	5	NMF
3006.50.00.00	- Botiquines equipados para primeros auxilios	A	0	-----	3006.50.00	- Botiquines equipados para primeros auxilios	EXCL	5	NMF
3006.92.00.00	-- Desechos farmacéuticos	A	0	-----	3006.92.00	-- Desechos farmacéuticos	EXCL	15	NMF
3208.10.40.00	-- Presentados en envases tipo aerosol	C	0	2016	3208.10.40	-- Presentados en envases tipo aerosol	F	7.5	2029
3208.10.90.00	-- Otros	C	0	2016	3208.10.90	-- Otros	F	7.5	2029
3208.20.30.00	-- Presentados en envases tipo aerosol	C	0	2016	3208.20.30	-- Presentados en envases tipo aerosol	F	7.5	2029
3209.90.10.00	-- Las demás pinturas	C	0	2016	3209.90.10	-- Las demás pinturas	F	7.5	2029
3209.90.20.00	-- Los demás barnices	C	0	2016	3209.90.20	-- Los demás barnices	F	7.5	2029
3210.00.90.00	- Otros	C	0	2016	3210.00.90	- Otros	F	7.5	2029
3303.00.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	B	0	2011	3303.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	EXCL	15	NMF
3304.10.00.00	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	B	0	2011	3304.10.00	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	EXCL	15	NMF
3304.20.00.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	B	0	2011	3304.20.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	EXCL	15	NMF
3304.30.00.00	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	B	0	2011	3304.30.00	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	EXCL	15	NMF
3304.91.00.00	-- Polvos, incluidos los compactos	B	0	2011	3304.91.00	-- Polvos, incluidos los compactos	EXCL	15	NMF
3304.99.00.00	-- Las demás	B	0	2011	3304.99.00	-- Las demás	EXCL	15	NMF

3305.10.00.00	- Champúes	B	0	2011	3305.10.00	- Champúes	F	7.5	2029
3305.20.00.00	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	A	0	-----	3305.20.00	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	EXCL	15	NMF
3305.30.00.00	- Lacas para el cabello	A	0	-----	3305.30.00	- Lacas para el cabello	EXCL	15	NMF
3305.90.00.00	- Las demás	A	0	-----	3305.90.00	- Las demás	EXCL	15	NMF
3306.10.00.00	- Dentífricos	B	0	2011	3306.10.00	- Dentífricos	EXCL	15	NMF
3306.20.00.00	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	A	0	-----	3306.20.00	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	EXCL	15	NMF
3306.90.00.00	- Los demás	B	0	2011	3306.90.00	- Los demás	EXCL	15	NMF
3307.10.00.00	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	B	0	2011	3307.10.00	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	EXCL	15	NMF
3307.20.00.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	B	0	2011	3307.20.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	EXCL	15	NMF
3307.30.00.00	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	A	0	-----	3307.30.00	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	EXCL	15	NMF
3307.41.00.00	- "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	A	0	-----	3307.41.00	- "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	EXCL	15	NMF
3307.49.00.00	- Las demás	B	0	2011	3307.49.00	- Las demás	EXCL	15	NMF
3307.90.10.00	- Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	A	0	-----	3307.90.10	- Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	EXCL	5	NMF
3307.90.90.00	- Otros	A	0	-----	3307.90.90	- Otros	EXCL	15	NMF
3405.10.00.00	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	C	0	2016	3405.10.00	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	F	7.5	2029
3405.20.00.00	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	B	0	2011	3405.20.00	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	F	7.5	2029
3405.30.00.00	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrear metal	A	0	-----	3405.30.00	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrear metal	F	7.5	2029
3405.90.90.00	- Otras	C	0	2016	3405.90.90	- Otras	F	7.5	2029
3406.00.00.00	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	C	0	2016	3406.00.00	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	F	7.5	2029
3506.10.00.00	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	B	0	2011	3506.10.00	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	D	5	2024
3506.91.20.00	- - - Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno-butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura de fusión superior a 75 °C.	B	0	2011	3506.91.90	- - - Otros	D	5	2024
3506.91.90.00	- - - Otros	B	0	2011	3506.91.90	- - - Otros	D	5	2024
3506.99.00.00	- - Los demás	B	0	2011	3506.99.00	- - Los demás	D	5	2024
3808.52.00.00	- - DDT (ISO) (clofenotano (DCI)), acondicionado en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g	A	0	-----	3808.50.19	- - Los demás	EXCL	5	NMF
3808.59.11.00	- - - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	B	0	2011	3808.50.11	- - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	EXCL	10	NMF
3808.59.11.00	- - - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	B	0	2011	3808.91.10	- - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	EXCL	10	NMF
3808.59.12.00	- - - - Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro	A	0	-----	3808.50.19	- - - Los demás	EXCL	5	NMF
3808.59.12.00	- - - - Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro	A	0	-----	3808.91.90	- - - Otros	EXCL	5	NMF
3808.59.13.00	- - - - Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión	A	0	-----	3808.50.19	- - - Los demás	EXCL	5	NMF
3808.59.13.00	- - - - Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión	A	0	-----	3808.91.90	- - - Otros	EXCL	5	NMF
3808.59.14.00	- - - - Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoracetamida, pentaclorofenol, monocrotófos, fosfamidón	A	0	-----	3808.50.19	- - - Los demás	EXCL	5	NMF
3808.59.14.00	- - - - Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoracetamida, pentaclorofenol, monocrotófos, fosfamidón	A	0	-----	3808.91.90	- - - Otros	EXCL	5	NMF
3808.59.15.00	- - - - A base de metamidofos o metil paratión	A	0	-----	3808.50.19	- - - Los demás	EXCL	5	NMF
3808.59.15.00	- - - - A base de metamidofos o metil paratión	A	0	-----	3808.91.90	- - - Otros	EXCL	5	NMF
3808.59.16.00	- - - - 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO))	A	0	-----	3808.50.19	- - - Los demás	EXCL	5	NMF
3808.59.16.00	- - - - 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO))	A	0	-----	3808.91.90	- - - Otros	EXCL	5	NMF
3808.59.19.00	- - - - Los demás	A	0	-----	3808.50.19	- - - Los demás	EXCL	5	NMF
3808.59.19.00	- - - - Los demás	A	0	-----	3808.91.90	- - - Otros	EXCL	5	NMF
3808.59.22.00	- - - - Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio	A	0	-----	3808.50.29	- - - Los demás	EXCL	5	NMF
3808.59.22.00	- - - - Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio	A	0	-----	3808.92.90	- - - Otros	EXCL	5	NMF
3808.59.23.00	- - - - Que contenga captafol	A	0	-----	3808.50.29	- - - Los demás	EXCL	5	NMF
3808.59.23.00	- - - - Que contenga captafol	A	0	-----	3808.92.90	- - - Otros	EXCL	5	NMF

3808.59.29.00	---- Los demás	A	0	-----	3808.50.29	--- Los demás	EXCL	5	NMF
3808.59.29.00	---- Los demás	A	0	-----	3808.92.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.59.31.00	---- Que contengan dinoseb (ISO)	A	0	-----	3808.50.30	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	EXCL	5	NMF
3808.59.31.00	---- Que contengan dinoseb (ISO)	A	0	-----	3808.93.00	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	EXCL	5	NMF
3808.59.32.00	---- Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5 -triclorofenoxiacético)	A	0	-----	3808.50.30	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	EXCL	5	NMF
3808.59.32.00	---- Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5 -triclorofenoxiacético)	A	0	-----	3808.93.00	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	EXCL	5	NMF
3808.59.39.00	---- Los demás	A	0	-----	3808.50.30	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	EXCL	5	NMF
3808.59.39.00	---- Los demás	A	0	-----	3808.93.00	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	EXCL	5	NMF
3808.59.40.00	--- Desinfectantes	C	0	2016	3808.50.40	--- Desinfectantes	EXCL	15	NMF
3808.59.40.00	--- Desinfectantes	C	0	2016	3808.94.10	--- A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	EXCL	15	NMF
3808.59.40.00	--- Desinfectantes	C	0	2016	3808.94.90	--- Otros	EXCL	15	NMF
3808.59.51.00	---- Que contengan fluoroacetamida	B	0	2011	3808.50.91	--- Raticidas y demás antirrodedores	EXCL	10	NMF
3808.59.51.00	---- Que contengan fluoroacetamida	B	0	2011	3808.99.10	--- Raticidas y demás antirrodedores	EXCL	10	NMF
3808.59.59.00	---- Los demás	B	0	2011	3808.50.91	--- Raticidas y demás antirrodedores	EXCL	10	NMF
3808.59.59.00	---- Los demás	B	0	2011	3808.99.10	--- Raticidas y demás antirrodedores	EXCL	10	NMF
3808.59.92.00	---- Que contengan Clorobencilato, fosfamidón	B	0	2011	3808.50.99	--- Los demás	EXCL	5	NMF
3808.59.92.00	---- Que contengan Clorobencilato, fosfamidón	B	0	2011	3808.99.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.59.93.00	---- Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	B	0	2011	3808.50.99	--- Los demás	EXCL	5	NMF
3808.59.93.00	---- Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	B	0	2011	3808.99.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.59.99.00	---- Los demás	B	0	2011	3808.50.99	--- Los demás	EXCL	5	NMF
3808.59.99.00	---- Los demás	B	0	2011	3808.99.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.61.00.00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.62.00.00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto superior a 300 g pero inferior o igual a 7.5 kg	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.69.00.00	-- Los demás	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.91.10.00	--- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	B	0	2011	3808.91.10	--- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	EXCL	10	NMF
3808.91.20.00	--- Que contengan endrin	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.91.31.00	--- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.91.39.00	---- Los demás	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.91.40.00	--- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.91.31.00	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.91.50.00	--- Mirex o dechloridano	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.91.90.00	--- Otros	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.92.90.00	--- Otros	A	0	-----	3808.92.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.93.00.00	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	A	0	-----	3808.93.00	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	EXCL	5	NMF
3808.94.10.00	--- A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	C	0	2016	3808.94.10	--- A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	EXCL	15	NMF
3808.94.90.00	--- Otros	C	0	2016	3808.94.90	--- Otros	EXCL	15	NMF
3808.99.10.00	--- Raticidas y demás antirrodedores	B	0	2011	3808.99.10	--- Raticidas y demás antirrodedores	EXCL	10	NMF
3808.99.21.00	--- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	B	0	2011	3808.99.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.99.29.00	---- Los demás	B	0	2011	3808.99.90	--- Otros	EXCL	5	NMF

3808.99.30.00	--- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.99.21.00	B	0	2011	3808.99.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3808.99.90.00	--- Otros	B	0	2011	3808.99.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
3819.00.00.00	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHS ACEITES	B	0	2011	3819.00.00	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO	F	5	2029
3820.00.00.00	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	A	0	-----	3820.00.00	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	F	2.5	2029
3904.21.10.00	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	A	0	-----	3904.21.10	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	EXCL	5	NMF
3904.21.20.00	--- En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	A	0	-----	3904.21.20	--- En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	EXCL	5	NMF
3904.22.10.00	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	A	0	-----	3904.22.10	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	EXCL	5	NMF
3907.50.10.00	-- Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	A	0	-----	3907.50.10	-- Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	D	1.7	2024
3907.91.80.00	--- Otros	A	0	-----	3907.91.80	--- Otros	EXCL	5	NMF
3907.99.10.00	--- En solución de estireno	A	0	-----	3907.99.10	--- En solución de estireno	EXCL	5	NMF
3916.10.10.00	-- Monofilamentos	A	0	-----	3916.10.10	-- Monofilamentos	D	1.7	2024
3916.20.10.00	-- Monofilamentos	A	0	-----	3916.20.10	-- Monofilamentos	D	1.7	2024
3916.90.19.00	--- Los demás	A	0	-----	3916.90.19	--- Los demás	D	1.7	2024
3917.22.00.00	-- De polímeros de propileno	A	0	-----	3917.22.00	-- De polímeros de propileno	D	1.7	2024
3917.23.10.00	-- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	B	0	2011	3917.23.10	-- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	F	7.5	2029
3917.23.20.00	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	B	0	2011	3917.23.20	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	F	7.5	2029
3917.23.30.00	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	B	0	2011	3917.23.30	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	F	7.5	2029
3917.23.90.00	--- Otros	A	0	-----	3917.23.90	--- Otros	D	1.7	2024
3917.29.10.00	-- Tubos de resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados para conducir hidrocarburos, subterráneamente	A	0	-----	3917.29.00	-- De los demás plásticos	D	1.7	2024
3917.29.90.00	--- Otros	A	0	-----	3917.29.00	-- De los demás plásticos	D	1.7	2024
3917.31.00.00	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa	A	0	-----	3917.31.00	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa	F	2.5	2029
3917.32.30.00	-- Tubos flexibles, corrugados	A	0	-----	3917.32.30	-- Tubos flexibles, corrugados	D	1.7	2024
3917.32.91.00	---- Pajillas (carrizos) de polipropileno con una sección corrugada y un corte en bisel, de longitud superior o igual a 155 mm pero inferior o igual a 185 mm, desplegada, con diámetro interno inferior o igual a 4.5 mm	A	0	-----	3917.32.90	--- Otros	D	1.7	2024
3917.32.99.00	---- Los demás	A	0	-----	3917.32.90	--- Otros	D	1.7	2024
3917.33.20.00	-- Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	C	0	2016	3917.33.20	-- Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	F	7.5	2029
3917.33.90.00	--- Otros	A	0	-----	3917.33.90	--- Otros	F	2.5	2029
3917.39.20.00	--- Tubos flexibles, corrugados	A	0	-----	3917.39.20	--- Tubos flexibles, corrugados	F	2.5	2029
3917.39.90.00	--- Otros	A	0	-----	3917.39.90	--- Otros	F	2.5	2029
3917.40.10.00	-- De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	C	0	2016	3917.40.10	-- De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	D	5	2024
3917.40.20.00	-- Los demás, de los tipos utilizados para tubos de riego por goteo de los citados en el inciso arancelario 3917.32.11.00	A	0	-----	3917.40.90	-- Otros	D	1.7	2024
3917.40.30.00	-- De resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados en los tubos clasificados en el inciso arancelario 3917.29.10.00	A	0	-----	3917.40.90	-- Otros	D	1.7	2024
3917.40.90.00	--- Otros	A	0	-----	3917.40.90	-- Otros	D	1.7	2024
3918.10.00.00	-- De polímeros de cloruro de vinilo	B	0	2011	3918.10.00	-- De polímeros de cloruro de vinilo	F	5	2029
3918.90.00.00	-- De los demás plásticos	B	0	2011	3918.90.00	-- De los demás plásticos	F	5	2029
3919.10.90.00	--- Otros	A	0	-----	3919.10.90	--- Otros	D	1.7	2024
3920.20.13.00	--- Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no	A	0	-----	3920.20.11	--- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	EXCL	5	NMF

3920.20.13.00	--- Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no	A	0	-----	3920.20.12	--- Metalizadas	EXCL	5	NMF
3920.20.21.00	--- Metalizadas	B	0	2011	3920.20.21	--- Metalizadas	EXCL	10	NMF
3920.20.29.00	--- Las demás	B	0	2011	3920.20.29	--- Las demás	EXCL	10	NMF
3920.30.11.00	--- Láminas o placas	B	0	2011	3920.30.11	--- Láminas o placas	D	3.3	2024
3920.30.19.00	--- Las demás	A	0	-----	3920.30.19	--- Las demás	EXCL	5	NMF
3920.30.20.00	-- Con impresión	B	0	2011	3920.30.20	-- Con impresión	D	3.3	2024
3920.43.11.00	---- De espesor superior a 400 micras	B	0	2011	3920.43.11	---- De espesor superior a 400 micras	F	5	2029
3920.43.19.00	---- Las demás	B	0	2011	3920.43.19	---- Las demás	F	5	2029
3920.43.20.00	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	B	0	2011	3920.43.20	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	F	5	2029
3920.43.31.00	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	A	0	-----	3920.43.31	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	D	1.7	2024
3920.43.32.00	---- Sin impresión, metalizadas	A	0	-----	3920.43.32	---- Sin impresión, metalizadas	D	1.7	2024
3920.43.33.00	---- Con impresión, sin metalizar	A	0	-----	3920.43.33	---- Con impresión, sin metalizar	F	5	2029
3920.43.34.00	---- Con impresión, metalizadas	B	0	2011	3920.43.34	---- Con impresión, metalizadas	F	5	2029
3920.49.11.00	---- De espesor superior a 400 micras	B	0	2011	3920.49.11	---- De espesor superior a 400 micras	F	5	2029
3920.49.19.00	---- Las demás	B	0	2011	3920.49.19	---- Las demás	F	5	2029
3920.49.20.00	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	B	0	2011	3920.49.20	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	F	5	2029
3920.49.31.00	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	A	0	-----	3920.49.31	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	D	1.7	2024
3920.49.32.00	---- Sin impresión, metalizadas	A	0	-----	3920.49.32	---- Sin impresión, metalizadas	D	1.7	2024
3920.49.33.00	---- Con impresión, sin metalizar	A	0	-----	3920.49.33	---- Con impresión, sin metalizar	F	5	2029
3920.49.34.00	---- Con impresión, metalizadas	A	0	-----	3920.49.34	---- Con impresión, metalizadas	F	5	2029
3920.51.10.00	--- De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	B	0	2011	3920.51.10	--- De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	F	5	2029
3920.51.90.00	--- Otras	A	0	-----	3920.51.90	--- Otras	D	1.7	2024
3920.59.00.00	-- Las demás	A	0	-----	3920.59.00	-- De las demás polímeros acrílicos	D	1.7	2024
3920.61.00.00	-- De policarbonatos	A	0	-----	3920.61.00	-- De policarbonatos	D	1.7	2024
3920.62.13.00	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no	A	0	-----	3920.62.11	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	D	1.7	2024
3920.62.13.00	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no	A	0	-----	3920.62.12	---- Metalizadas	D	1.7	2024
3920.62.14.00	---- Las demás metalizadas	A	0	-----	3920.62.12	---- Metalizadas	D	1.7	2024
3920.62.21.00	---- Metalizadas	B	0	2011	3920.62.21	---- Metalizadas	F	5	2029
3920.62.29.00	---- Las demás	B	0	2011	3920.62.29	---- Las demás	F	5	2029
3920.71.11.00	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	A	0	-----	3920.71.11	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	D	1.7	2024
3920.71.12.00	---- Metalizadas	A	0	-----	3920.71.12	---- Metalizadas	D	1.7	2024
3920.71.21.00	---- Metalizadas	B	0	2011	3920.71.21	---- Metalizadas	F	5	2029
3920.71.29.00	---- Las demás	B	0	2011	3920.71.29	---- Las demás	F	5	2029
3920.91.00.00	-- De poli(vinilbutiral)	A	0	-----	3920.91.00	-- De poli(vinilbutiral)	D	1.7	2024
3920.92.13.00	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	A	0	-----	3920.92.13	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	D	1.7	2024
3920.92.14.00	---- Sin impresión, metalizadas	A	0	-----	3920.92.14	---- Sin impresión, metalizadas	D	1.7	2024
3920.92.15.00	---- Con impresión, sin metalizar	B	0	2011	3920.92.15	---- Con impresión, sin metalizar	F	5	2029
3920.92.16.00	---- Con impresión, metalizadas	B	0	2011	3920.92.16	---- Con impresión, metalizadas	F	5	2029
3920.92.20.00	-- Rígidas	A	0	-----	3920.92.20	-- Rígidas	D	1.7	2024
3920.93.00.00	-- De resinas aminicas	A	0	-----	3920.93.00	-- De resinas aminicas	D	1.7	2024
3920.94.00.00	-- De resinas fenólicas	A	0	-----	3920.94.00	-- De resinas fenólicas	D	1.7	2024
3921.11.00.00	-- De polímeros de estireno	A	0	-----	3921.11.00	-- De polímeros de estireno	D	1.7	2024
3921.12.00.00	-- De polímeros de cloruro de vinilo	B	0	2011	3921.12.00	-- De polímeros de cloruro de vinilo	D	3.3	2024
3921.19.90.00	--- Otros	A	0	-----	3921.19.90	--- Otros	D	1.7	2024
3921.90.10.00	-- Rígidas, con armadura o red de refuerzo	A	0	-----	3921.90.10	-- Rígidas, con armadura o red de refuerzo	D	1.7	2024
3921.90.20.00	-- A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")	B	0	2011	3921.90.20	-- A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")	F	5	2029
3921.90.30.00	-- Tejidos recubiertos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia	B	0	2011	3921.90.30	-- Tejidos recubiertos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia	F	5	2029
3921.90.41.00	--- Sin impresión y sin metalizar	A	0	-----	3921.90.41	--- Sin impresión y sin metalizar	D	1.7	2024
3921.90.42.00	--- Sin impresión, metalizadas	A	0	-----	3921.90.42	--- Sin impresión, metalizadas	D	1.7	2024
3921.90.43.00	--- Con impresión, sin metalizar	B	0	2011	3921.90.43	--- Con impresión, sin metalizar	F	5	2029
3921.90.44.00	--- Con impresión, metalizadas	B	0	2011	3921.90.44	--- Con impresión, metalizadas	F	5	2029
3921.90.90.00	-- Otras	A	0	-----	3921.90.90	-- Otras	D	1.7	2024
3922.10.10.00	-- Fregaderos	B	0	2011	3922.10.10	-- Fregaderos	F	5	2029
3922.10.20.00	-- Bañeras, duchas y lavabos	C	0	2016	3922.10.20	-- Bañeras, duchas y lavabos	F	7.5	2029
3922.20.00.00	-- Asientos y tapas de inodoros	A	0	-----	3922.20.00	-- Asientos y tapas de inodoros	F	5	2029
3922.90.00.00	- Los demás	B	0	2011	3922.90.00	- Los demás	F	5	2029
3923.10.10.00	-- Cajas alveolares para el envase y transporte de huevos, de plástico	A	0	-----	3923.10.10	-- Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	D	1.7	2024
3923.10.90.00	-- Otros	A	0	-----	3923.10.00	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	D	3.3	2024
3923.29.90.00	--- Otros	B	0	2011	3923.29.90	--- Otros	D	3.3	2024
3923.30.10.00	-- Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	A	0	-----	3923.30.10	-- Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	D	1.7	2024
3923.30.20.00	-- Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	A	0	-----	3923.30.20	-- Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	EXCL	5	NMF
3923.30.91.00	--- Esbozos (preformas) de envases para bebidas	A	0	-----	3923.30.91	--- Esbozos (preformas) de envases para bebidas	EXCL	5	NMF

3923.30.93.00	--- Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica	A	0	-----	3923.30.93	--- Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica	F	5	2029
3923.30.99.00	--- Los demás	B	0	2011	3923.30.99	--- Los demás	F	5	2029
3923.40.10.00	-- Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	A	0	-----	3923.40.10	-- Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	D	1.7	2024
3923.50.40.00	-- Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, tipo gotero	A	0	-----	3923.50.40	-- Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, tipo gotero	EXCL	10	NMF
3923.50.90.00	-- Otros	B	0	2011	3923.50.90	-- Otros	EXCL	10	NMF
3923.90.10.00	-- Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	A	0	-----	3923.90.10	-- Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	D	1.7	2024
3923.90.30.00	-- Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	A	0	-----	3923.90.30	-- Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	F	5	2029
3923.90.90.00	-- Otros	B	0	2011	3923.90.90	-- Otros	F	5	2029
3924.10.90.00	-- Otros	A	0	-----	3924.10.90	-- Otros	D	5	2024
3924.90.10.00	-- Tetinas o chupetes para biberones	A	0	-----	3924.90.10	-- Tetinas o chupetes para biberones	F	5	2029
3924.90.90.00	-- Otros	A	0	-----	3924.90.90	-- Otros	F	7.5	2029
3925.20.00.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	C	0	2016	3925.20.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	F	7.5	2029
3925.30.00.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	C	0	2016	3925.30.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	F	7.5	2029
3925.90.10.00	-- Placas para interruptores o tomacorrientes	B	0	2011	3925.90.10	-- Placas para interruptores o tomacorrientes	F	5	2029
3925.90.90.00	-- Otros	A	0	-----	3925.90.90	-- Otros	F	5	2029
3926.10.10.00	-- Borradores	A	0	-----	3926.10.10	-- Borradores	F	5	2029
3926.10.90.00	-- Otros	B	0	2011	3926.10.90	-- Otros	F	7.5	2029
3926.20.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los quantes, mitones y manoplas	B	0	2011	3926.20.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los quantes, mitones y manoplas	F	7.5	2029
3926.30.00.00	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	A	0	-----	3926.30.00	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	F	5	2029
3926.40.00.00	- Estatuillas y demás artículos de adorno	A	0	-----	3926.40.00	- Estatuillas y demás artículos de adorno	F	7.5	2029
3926.90.10.00	-- Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo	A	0	-----	3926.90.10	-- Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo	D	1.7	2024
3926.90.50.00	-- Juntas o empaquetaduras	A	0	-----	3926.90.50	-- Juntas o empaquetaduras	D	1.7	2024
3926.90.91.00	--- Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	B	0	2011	3926.90.91	--- Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	D	1.7	2024
3926.90.93.00	--- Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	A	0	-----	3926.90.93	--- Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	D	1.7	2024
3926.90.95.00	--- Fundas impermeables de los tipos utilizados como silos	A	0	-----	3926.90.95	--- Las demás	F	7.5	2029
3926.90.99.00	--- Las demás	A	0	-----	3926.90.99	--- Las demás	F	7.5	2029
4012.13.00.00	-- De los tipos utilizados en aeronaves	C	0	2016	4012.13.00	-- De los tipos utilizados en aeronaves	EXCL	15	NMF
4101.20.11.00	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	A	0	-----	4101.20.11	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	EXCL	10	NMF
4101.20.19.00	--- Los demás	A	0	-----	4101.20.19	--- Los demás	EXCL	5	NMF
4101.20.20.00	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	A	0	-----	4101.20.20	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	D	3.3	2024
4101.50.11.00	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	A	0	-----	4101.50.11	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	EXCL	10	NMF
4101.50.19.00	--- Los demás	A	0	-----	4101.50.19	--- Los demás	EXCL	5	NMF
4101.50.20.00	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	A	0	-----	4101.50.20	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	D	3.3	2024
4101.90.11.00	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	A	0	-----	4101.90.11	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	EXCL	10	NMF
4101.90.19.00	--- Los demás	A	0	-----	4101.90.19	--- Los demás	EXCL	5	NMF
4101.90.20.00	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	A	0	-----	4101.90.20	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	D	3.3	2024
4104.11.19.00	--- Los demás	A	0	-----	4104.11.19	--- Los demás	D	1.7	2024
4104.11.21.00	--- De bovino con precurtido vegetal	A	0	-----	4104.11.21	--- De bovino con precurtido vegetal	EXCL	10	NMF
4104.19.19.00	--- Los demás	A	0	-----	4104.19.19	--- Los demás	EXCL	5	NMF
4104.19.21.00	--- De bovino con precurtido vegetal	A	0	-----	4104.19.21	--- De bovino con precurtido vegetal	EXCL	10	NMF
4104.41.10.00	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	A	0	-----	4104.41.10	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	EXCL	5	NMF
4104.49.10.00	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	A	0	-----	4104.49.10	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	EXCL	5	NMF
4115.10.00.00	- Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	A	0	-----	4115.10.00	- Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	F	5	2029

4201.00.00.00	ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	C	0	2016	4201.00.00	ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS	D	5	2024
4202.11.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	B	0	2011	4202.11.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	D	5	2024
4202.12.00.00	-- Con la superficie exterior de plástico o materia textil	A	0	-----	4202.12.00	-- Con la superficie exterior de plástico o materia textil	D	5	2024
4202.19.00.00	-- Los demás	B	0	2011	4202.19.00	-- Los demás	D	5	2024
4202.21.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	B	0	2011	4202.21.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	D	5	2024
4202.22.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	A	0	-----	4202.22.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	D	5	2024
4202.29.00.00	-- Los demás	B	0	2011	4202.29.00	-- Los demás	D	5	2024
4202.31.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	B	0	2011	4202.31.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	D	5	2024
4202.32.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	A	0	-----	4202.32.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	D	5	2024
4202.39.00.00	-- Los demás	C	0	2016	4202.39.00	-- Los demás	D	5	2024
4202.91.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	B	0	2011	4202.91.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	D	5	2024
4202.92.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	A	0	-----	4202.92.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	D	5	2024
4202.99.00.00	-- Los demás	C	0	2016	4202.99.00	-- Los demás	D	5	2024
4203.10.90.00	-- Otras	B	0	2011	4203.10.90	-- Otras	D	5	2024
4203.29.90.00	-- Otros	B	0	2011	4203.29.90	-- Otros	D	5	2024
4203.30.00.00	- Cintos, cinturones y bandoleras	C	0	2016	4203.30.00	- Cintos, cinturones y bandoleras	D	5	2024
4203.40.00.00	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	B	0	2011	4203.40.00	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	D	5	2024
4205.00.90.00	- Otras	C	0	2016	4205.00.90	- Otras	D	5	2024
4303.10.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	A	0	-----	4303.10.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	D	5	2024
4303.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	4303.90.00	- Los demás	D	5	2024
4304.00.10.00	- Sin confeccionar	A	0	-----	4304.00.10	- Sin confeccionar	D	5	2024
4304.00.90.00	- Otros	A	0	-----	4304.00.90	- Otros	D	5	2024
4407.11.00.00	-- De pino ( <i>Pinus spp.</i> )	EXCL	5	NMF	4407.10.00	- De coníferas	F	2.5	2029
4407.12.00.00	-- De abeto ( <i>Abies spp.</i> ) y de picea ( <i>Picea spp.</i> )	EXCL	5	NMF	4407.10.00	- De coníferas	F	2.5	2029
4407.19.00.00	-- Las demás	EXCL	5	NMF	4407.10.00	- De coníferas	F	2.5	2029
4407.21.00.00	-- Mahogany ( <i>Swietenia spp.</i> )	EXCL	5	NMF	4407.21.00	- Mahogany ( <i>Swietenia spp.</i> )	F	2.5	2029
4407.22.00.00	-- Virola, Imbuia y Balsa	EXCL	5	NMF	4407.22.00	-- Virola, Imbuia y Balsa	F	2.5	2029
4407.25.00.00	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	EXCL	5	NMF	4407.25.00	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	F	2.5	2029
4407.26.00.00	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	EXCL	5	NMF	4407.26.00	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	F	2.5	2029
4407.27.00.00	-- Sapelli	EXCL	5	NMF	4407.27.00	-- Sapelli	F	2.5	2029
4407.28.00.00	-- Iroko	EXCL	5	NMF	4407.28.00	-- Iroko	F	2.5	2029
4407.29.00.00	-- Las demás	EXCL	5	NMF	4407.29.00	-- Las demás	F	2.5	2029
4407.91.00.00	-- De encina, roble, alcornoque y demás belloterios ( <i>Quercus spp.</i> )	EXCL	5	NMF	4407.91.00	-- De encina, roble, alcornoque y demás belloterios ( <i>Quercus spp.</i> )	F	2.5	2029
4407.92.00.00	-- De haya ( <i>Fagus spp.</i> )	EXCL	5	NMF	4407.92.00	-- De haya ( <i>Fagus spp.</i> )	F	2.5	2029
4407.93.00.00	-- De arce ( <i>Acer spp.</i> )	EXCL	5	NMF	4407.93.00	-- De arce ( <i>Acer spp.</i> )	F	2.5	2029
4407.94.00.00	-- De cerezo ( <i>Prunus spp.</i> )	EXCL	5	NMF	4407.94.00	-- De cerezo ( <i>Prunus spp.</i> )	F	2.5	2029
4407.95.00.00	-- De fresno ( <i>Fraxinus spp.</i> )	EXCL	5	NMF	4407.95.00	-- De fresno ( <i>Fraxinus spp.</i> )	F	2.5	2029
4407.96.00.00	-- De abedul ( <i>Betula spp.</i> )	EXCL	5	NMF	4407.99.00	-- Las demás	D	1.7	2024
4407.97.00.00	-- De álamo ( <i>Populus spp.</i> )	EXCL	5	NMF	4407.99.00	-- Las demás	D	1.7	2024
4407.99.00.00	-- Las demás	EXCL	5	NMF	4407.99.00	-- Las demás	D	1.7	2024
4408.10.00.00	- De coníferas	EXCL	10	NMF	4408.10.00	- De coníferas	D	3.3	2024
4408.31.00.00	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	EXCL	10	NMF	4408.31.00	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	F	5	2029
4408.39.10.00	--- Abura, Acajou d'Afrique, Afrormosia, Ako, Alan, Andiroba, Aningré, Avodiré, Azobé, Balau, Balsa, Bossé clair, Bossé foncé, Cativo, Cedro, Dabema, Dibétou, Doussié, Framiré, Freijo, Fromager, Fuma, Geronggang, Ilomba, Imbuia, Ipé, Iroko, Jaboty, Jelutong, Jequitiba, Jongkong, Kapur, Kempas, Keuing, Kosipo, Kotibé, Koto, Limba, Louro, Macaranduba, Mahogany, Makoré, Mandioqueira, Mansonia, Mengkulang, Merawan, Merbau, Merpauh, Mersawa, Moabi, Niangon, Nyatoh, Obeche, Okoumé, Onzabili, Orey, Ovengkol, Ozigo, Padauk, Paldao, Palissandre de Guatemala, Palissandre de Para, Palissandre de Rio, Palissandre de Rose, Pau Amarelo, Pau Marfim, Pulai, Punah, Quaruba, Ramin, Sapelli, Saqui-Saqui, Sepetir, Sipo, Sucupira, Suren, Tauari, Teak, Tiama, Tola, Virola, White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti	EXCL	10	NMF	4408.39.00	-- Las demás	F	5	2029
4408.39.90.00	--- Otras	EXCL	10	NMF	4408.90.00	- Las demás	F	5	2029
4408.90.00.00	- Las demás	EXCL	10	NMF	4408.90.00	- Las demás	F	5	2029
4409.10.00.00	- De coníferas	EXCL	10	NMF	4409.10.00	- De coníferas	F	5	2029

4409.21.00.00	-- De bambú	EXCL	10	NMF	4409.21.00	-- De bambú	F	5	2029
4409.22.00.00	-- De maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4409.29.00	-- Las demás	D	3.3	2024
4409.29.00.00	-- Las demás	EXCL	10	NMF	4409.29.00	-- Las demás	D	3.3	2024
4410.11.10.00	--- En bruto o simplemente lijados	EXCL	10	NMF	4410.11.10	--- En bruto o simplemente lijados	D	3.3	2024
4410.11.20.00	--- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	EXCL	10	NMF	4410.11.20	--- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	D	3.3	2024
4410.11.30.00	--- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	EXCL	10	NMF	4410.11.30	--- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	D	3.3	2024
4410.11.90.00	--- Otros	EXCL	10	NMF	4410.11.90	--- Otros	D	3.3	2024
4410.12.10.00	--- En bruto o simplemente lijados	EXCL	10	NMF	4410.12.10	--- En bruto o simplemente lijados	D	3.3	2024
4410.12.90.00	--- Otros	EXCL	10	NMF	4410.12.90	--- Otros	D	3.3	2024
4410.19.11.00	---- En bruto o simplemente lijados	EXCL	10	NMF	4410.19.11	---- En bruto o simplemente lijados	D	3.3	2024
4410.19.19.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4410.19.19	---- Los demás	D	3.3	2024
4410.19.21.00	---- En bruto o simplemente lijados	EXCL	10	NMF	4410.19.21	---- En bruto o simplemente lijados	D	3.3	2024
4410.19.22.00	---- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	EXCL	10	NMF	4410.19.22	---- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	D	3.3	2024
4410.19.23.00	---- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	EXCL	10	NMF	4410.19.23	---- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	D	3.3	2024
4410.19.29.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4410.19.29	---- Los demás	D	3.3	2024
4410.90.00.00	- Los demás	EXCL	10	NMF	4410.90.00	- Los demás	F	5	2029
4411.12.11.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.12.11	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	D	3.3	2024
4411.12.19.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.12.19	---- Los demás	D	3.3	2024
4411.12.21.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.12.21	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	D	3.3	2024
4411.12.29.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.12.29	---- Los demás	D	3.3	2024
4411.13.11.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.13.11	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	D	3.3	2024
4411.13.19.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.13.19	---- Los demás	D	3.3	2024
4411.13.21.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.13.21	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	D	3.3	2024
4411.13.29.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.13.29	---- Los demás	D	3.3	2024
4411.14.11.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.14.11	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	D	3.3	2024
4411.14.19.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.14.19	---- Los demás	D	3.3	2024
4411.14.21.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.14.21	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	D	3.3	2024
4411.14.29.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.14.29	---- Los demás	D	3.3	2024
4411.92.10.00	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.92.10	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	D	3.3	2024
4411.92.90.00	--- Otros	EXCL	10	NMF	4411.92.90	--- Otros	D	3.3	2024
4411.93.10.00	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.93.10	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	D	3.3	2024
4411.93.90.00	--- Otros	EXCL	10	NMF	4411.93.90	--- Otros	D	3.3	2024
4411.94.11.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.94.11	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	D	3.3	2024
4411.94.19.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.94.19	---- Los demás	D	3.3	2024
4411.94.91.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.94.91	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	D	3.3	2024
4411.94.99.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.94.99	---- Los demás	D	3.3	2024
4412.10.11.00	--- Que tenga, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.11	--- Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	D	3.3	2024
4412.10.11.00	--- Que tenga, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.12	--- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	D	3.3	2024
4412.10.11.00	--- Que tenga, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.19	--- Las demás	D	3.3	2024
4412.10.12.00	--- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	EXCL	10	NMF	4412.10.12	--- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	D	3.3	2024
4412.10.19.00	--- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.10.19	--- Las demás	D	3.3	2024
4412.10.21.00	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.21	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	D	3.3	2024
4412.10.21.00	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.22	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	D	3.3	2024
4412.10.21.00	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.29	--- Las demás	D	3.3	2024
4412.10.22.00	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	EXCL	10	NMF	4412.10.22	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	D	3.3	2024
4412.10.29.00	--- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.10.29	--- Las demás	D	3.3	2024
4412.10.91.00	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.91	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	D	3.3	2024
4412.10.91.00	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.92	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	D	3.3	2024
4412.10.91.00	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.99	--- Las demás	D	3.3	2024
4412.10.92.00	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	EXCL	10	NMF	4412.10.92	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	D	3.3	2024
4412.10.99.00	--- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.10.99	--- Las demás	D	3.3	2024

4412.31.00.00	-- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.31.00	-- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	D	3.3	2024
4412.31.00.00	-- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.32.00	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	D	3.3	2024
4412.31.00.00	-- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.39.00	-- Las demás	D	3.3	2024
4412.33.00.00	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso ( <i>Alnus spp.</i> ), fresno ( <i>Fraxinus spp.</i> ), haya ( <i>Fagus spp.</i> ), abedul ( <i>Betula spp.</i> ), cerezo ( <i>Prunus spp.</i> ), castaño ( <i>Castanea spp.</i> ), olmo ( <i>Ulmus spp.</i> ), eucalipto ( <i>Eucalyptus spp.</i> ), caria o pacana ( <i>Carya spp.</i> ), castaño de indias ( <i>Aesculus spp.</i> ), tilo ( <i>Tilia spp.</i> ), arce ( <i>Acer spp.</i> ), roble ( <i>Quercus spp.</i> ), plátano ( <i>Platanus spp.</i> ), álamo ( <i>Populus spp.</i> ), algarrobo negro ( <i>Robinia spp.</i> ), árbol de tulipán ( <i>Liriodendron spp.</i> ) o nogal ( <i>Juglans spp.</i> )	EXCL	10	NMF	4412.32.00	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	D	3.3	2024
4412.34.00.00	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, no especificadas en la subpartida 4412.33	EXCL	10	NMF	4412.32.00	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	D	3.3	2024
4412.39.00.00	-- Las demás, con las dos hojas externas de madera de coníferas	EXCL	10	NMF	4412.39.00	-- Las demás	D	3.3	2024
4412.94.11.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.94.11	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	D	3.3	2024
4412.94.11.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.94.19	---- Las demás	D	3.3	2024
4412.94.19.00	---- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.94.12	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	D	3.3	2024
4412.94.19.00	---- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.94.19	---- Las demás	D	3.3	2024
4412.94.91.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.94.91	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	D	3.3	2024
4412.94.91.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.94.99	---- Las demás	D	3.3	2024
4412.94.99.00	---- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.94.92	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	D	3.3	2024
4412.94.99.00	---- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.94.99	---- Las demás	D	3.3	2024
4412.99.11.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.99.11	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	D	3.3	2024
4412.99.11.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.99.12	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	D	3.3	2024
4412.99.11.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.99.19	---- Las demás	D	3.3	2024
4412.99.12.00	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	EXCL	10	NMF	4412.99.12	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	D	3.3	2024
4412.99.19.00	---- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.99.19	---- Las demás	D	3.3	2024
4412.99.91.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.99.91	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	D	3.3	2024
4412.99.91.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.99.92	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	D	3.3	2024
4412.99.92.00	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	EXCL	10	NMF	4412.99.99	---- Las demás	D	3.3	2024
4412.99.99.00	---- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.99.99	---- Las demás	D	3.3	2024
4413.00.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	EXCL	10	NMF	4413.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	D	3.3	2024
4414.00.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	EXCL	15	NMF	4414.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	D	5	2024
4415.10.10.00	-- Carretes para cables	EXCL	10	NMF	4415.10.10	-- Carretes para cables	D	3.3	2024
4415.10.90.00	-- Otros	EXCL	10	NMF	4415.10.90	-- Otros	D	3.3	2024
4415.20.00.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	EXCL	10	NMF	4415.20.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	D	3.3	2024
4416.00.10.00	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	EXCL	0	NMF	4416.00.10	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	D	3.3	2024
4416.00.90.00	- Otras	EXCL	10	NMF	4416.00.90	- Otras	D	3.3	2024

4417.00.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA	EXCL	10		NMF	4417.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO,	D	3.3	2024
4418.10.00.00	- Ventanas, puertas vidriera (contraventanas), y sus marcos y contramarcos	EXCL	15		NMF	4418.10.00	- Ventanas, contraventanas, y sus marcos y contramarcos	F	7.5	2029
4418.20.00.00	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	EXCL	15		NMF	4418.20.00	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	D	5	2024
4418.40.00.00	- Encofrados para hormigón	EXCL	15		NMF	4418.40.00	- Encofrados para hormigón	F	7.5	2029
4418.50.00.00	- Tabilllas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	EXCL	15		NMF	4418.50.00	- Tabilllas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	F	7.5	2029
4418.60.00.00	- Postes y vigas	EXCL	15		NMF	4418.60.00	- Postes y vigas	D	5	2024
4418.73.10.00	--- Para suelos en mosaico	EXCL	15		NMF	4418.71.00	- Para suelos en mosaico	D	5	2024
4418.73.20.00	--- Los demás, multicapas	EXCL	15		NMF	4418.72.00	- Los demás, multicapas	D	5	2024
4418.73.90.00	--- Otros	EXCL	15		NMF	4418.79.00	- Los demás	D	5	2024
4418.74.00.00	-- Los demás, para suelos en mosaico	EXCL	15		NMF	4418.71.00	- Para suelos en mosaico	D	5	2024
4418.75.00.00	-- Los demás, multicapas	EXCL	15		NMF	4418.72.00	- Los demás, multicapas	D	5	2024
4418.79.00.00	-- Los demás	EXCL	15		NMF	4418.79.00	- Los demás	D	5	2024
4418.91.10.00	--- Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	EXCL	15		NMF	4418.90.10	- Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	D	5	2024
4418.91.90.00	--- Otros	EXCL	15		NMF	4418.90.90	- Otros	D	5	2024
4418.99.10.00	--- Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	EXCL	15		NMF	4418.90.10	- Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	D	5	2024
4418.99.90.00	--- Otros	EXCL	15		NMF	4418.90.90	- Otros	D	5	2024
4419.11.00.00	-- Tablas para pan, tablas para cortar y artículos similares	EXCL	15		NMF	4419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	F	7.5	2029
4419.12.00.00	-- Palillos	EXCL	15		NMF	4419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	F	7.5	2029
4419.19.00.00	-- Los demás	EXCL	15		NMF	4419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	F	7.5	2029
4419.90.00.00	- Los demás	EXCL	15		NMF	4419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	F	7.5	2029
4420.10.00.00	- Estatuyas y demás objetos de adorno, de madera	EXCL	15		NMF	4420.10.00	- Estatuyas y demás objetos de adorno, de madera	D	5	2024
4420.90.10.00	- Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	EXCL	15		NMF	4420.90.10	- Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	F	7.5	2029
4420.90.90.00	-- Otros	EXCL	15		NMF	4420.90.90	- Otros	D	7.5	2024
4421.10.00.00	- Perchas para prendas de vestir	EXCL	15		NMF	4421.10.00	- Perchas para prendas de vestir	F	7.5	2029
4421.91.20.00	--- Palillos para la fabricación de fósforos	EXCL	5		NMF	4421.90.20	- Palillos para la fabricación de fósforos	D	1.7	2024
4421.91.90.00	--- Otras	EXCL	15		NMF	4421.90.90	- Otras	D	5	2024
4421.99.20.00	--- Palillos para la fabricación de fósforos	EXCL	5		NMF	4421.90.20	- Palillos para la fabricación de fósforos	D	1.7	2024
4421.99.90.00	--- Otras	EXCL	15		NMF	4421.90.90	- Otras	D	5	2024
4801.00.29.00	-- Las demás	A	0		-----	4802.62.90	-- Otras	D	3.3	2024
4802.54.20.00	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	A	0		-----	4802.54.20	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4802.54.90.00	--- Otras	A	0		-----	4802.54.90	--- Otras	D	3.3	2024
4802.55.20.00	--- Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm	A	0		-----	4802.55.20	--- Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4802.55.39.00	--- Los demás	A	0		-----	4802.55.39	--- Los demás	D	3.3	2024
4802.55.99.00	--- Los demás	A	0		-----	4802.55.99	--- Los demás	D	3.3	2024
4802.56.20.00	--- Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	A	0		-----	4802.56.20	--- Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4802.56.39.00	--- Los demás	A	0		-----	4802.56.39	--- Los demás	D	3.3	2024
4802.56.99.00	--- Los demás	A	0		-----	4802.56.99	--- Los demás	D	3.3	2024
4802.57.12.00	--- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	A	0		-----	4802.57.12	--- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4802.57.22.00	--- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	A	0		-----	4802.57.22	--- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4802.57.29.00	--- Los demás	A	0		-----	4802.57.29	--- Los demás	D	3.3	2024
4802.57.92.00	--- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	A	0		-----	4802.57.92	--- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4802.57.99.00	--- Los demás	A	0		-----	4802.57.99	--- Los demás	D	3.3	2024
4802.58.19.00	--- Los demás	A	0		-----	4802.58.19	--- Los demás	D	3.3	2024
4802.58.99.00	--- Los demás	A	0		-----	4802.58.99	--- Los demás	D	3.3	2024
4802.61.20.00	--- De anchura inferior o igual a 150 mm	A	0		-----	4802.61.20	--- De anchura inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4802.62.20.00	--- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	A	0		-----	4802.62.20	--- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4802.62.90.00	--- Otras	A	0		-----	4802.62.90	--- Otras	D	3.3	2024
4802.69.90.00	--- Otros	A	0		-----	4802.69.90	--- Otros	D	3.3	2024
4804.31.90.00	--- Otros	A	0		-----	4804.31.90	--- Otros	D	3.3	2024
4804.39.20.00	--- Otros, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	A	0		-----	4804.39.20	--- Otros, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	D	3.3	2024
4804.41.00.00	-- Crudos	A	0		-----	4804.41.00	-- Crudos	D	3.3	2024
4805.25.10.00	--- Cartón gris de peso superior a 300 g/m <sup>2</sup>	B	0		2011	4805.25.10	--- Cartón gris de peso superior a 300 g/m <sup>2</sup>	D	3.3	2024
4805.93.10.00	--- Cartón sin impregnar para construcción	B	0		2011	4805.93.10	--- Cartón sin impregnar para construcción	D	1.7	2024
4807.00.10.00	- Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m <sup>2</sup>	A	0		-----	4807.00.10	- Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m <sup>2</sup>	D	3.3	2024
4808.10.00.00	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	B	0		2011	4808.10.00	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	D	3.3	2024

4808.40.10.00	-- Papel Kraft para sacos (bolsas)	B	0	2011	4808.20.00	- Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	D	3.3	2024
4808.40.90.00	-- Otros	B	0	2011	4808.30.00	- Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	D	3.3	2024
4809.90.10.00	-- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	B	0	2011	4809.90.10	-- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	D	1.7	2024
4810.13.12.00	---- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4810.13.12	---- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	D	1.7	2024
4810.13.13.00	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	B	0	2011	4810.13.13	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	D	3.3	2024
4810.13.21.00	---- Sin impresión	B	0	2011	4810.13.21	---- Sin impresión	D	1.7	2024
4810.13.22.00	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	B	0	2011	4810.13.22	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	D	3.3	2024
4810.13.92.00	---- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4810.13.92	---- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4810.14.12.00	---- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4810.14.12	---- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	D	1.7	2024
4810.14.13.00	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	B	0	2011	4810.14.13	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	D	3.3	2024
4810.14.19.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.14.19	---- Los demás	D	1.7	2024
4810.14.21.00	---- Sin impresión	B	0	2011	4810.14.21	---- Sin impresión	D	1.7	2024
4810.14.22.00	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	B	0	2011	4810.14.22	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	D	3.3	2024
4810.14.91.00	---- Papeles denominados "continuos"	B	0	2011	4810.14.91	---- Papeles denominados "continuos"	F	7.5	2029
4810.14.93.00	---- Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4810.14.93	---- Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	F	5	2029
4810.14.99.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.14.99	---- Los demás	F	5	2029
4810.19.12.00	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	B	0	2011	4810.19.12	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	F	2.5	2029
4810.19.13.00	---- Papel metalizado, con impresión	B	0	2011	4810.19.13	---- Papel metalizado, con impresión	F	5	2029
4810.19.22.00	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	B	0	2011	4810.19.22	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	F	2.5	2029
4810.19.23.00	---- Papel metalizado, con impresión	B	0	2011	4810.19.23	---- Papel metalizado, con impresión	F	5	2029
4810.19.31.00	---- Papel metalizado, sin impresión	B	0	2011	4810.19.31	---- Papel metalizado, sin impresión	F	2.5	2029
4810.19.32.00	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	B	0	2011	4810.19.32	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	F	5	2029
4810.19.39.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.19.39	---- Los demás	F	5	2029
4810.22.13.00	---- Otros, con impresión	B	0	2011	4810.22.13	---- Otros, con impresión	D	3.3	2024
4810.22.29.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.22.29	---- Los demás	D	3.3	2024
4810.22.90.00	---- Otros	B	0	2011	4810.22.90	---- Otros	D	3.3	2024
4810.29.13.00	---- Papel metalizado, sin impresión	B	0	2011	4810.29.13	---- Papel metalizado, sin impresión	D	1.7	2024
4810.29.14.00	---- Papel metalizado, con impresión	B	0	2011	4810.29.14	---- Papel metalizado, con impresión	D	3.3	2024
4810.29.21.00	---- Papel metalizado, sin impresión	B	0	2011	4810.29.21	---- Papel metalizado, sin impresión	D	1.7	2024
4810.29.22.00	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	B	0	2011	4810.29.22	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	D	3.3	2024
4810.29.24.00	---- Papeles denominados "continuos"	A	0	-----	4810.29.24	---- Papeles denominados "continuos"	F	7.5	2029
4810.29.29.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.29.29	---- Los demás	D	3.3	2024
4810.29.80.00	---- Otros	B	0	2011	4810.29.80	---- Otros	D	3.3	2024
4810.31.29.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.31.29	---- Los demás	D	3.3	2024
4810.31.90.00	---- Otros	B	0	2011	4810.31.90	---- Otros	D	3.3	2024
4810.32.29.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.32.29	---- Los demás	D	3.3	2024
4810.32.90.00	---- Otros	B	0	2011	4810.32.90	---- Otros	D	3.3	2024
4810.39.29.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.39.29	---- Los demás	D	3.3	2024
4810.39.90.00	---- Otros	B	0	2011	4810.39.90	---- Otros	D	3.3	2024
4810.99.14.00	---- Papel metalizado, con impresión	B	0	2011	4810.99.14	---- Papel metalizado, con impresión	D	3.3	2024
4810.99.29.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.99.29	---- Los demás	D	3.3	2024
4810.99.80.00	---- Otros	B	0	2011	4810.99.80	---- Otros	D	3.3	2024
4811.10.20.00	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.10.20	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4811.10.30.00	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	B	0	2011	4811.10.30	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	D	3.3	2024
4811.10.90.00	-- Otros	B	0	2011	4811.10.90	-- Otros	D	3.3	2024
4811.41.12.00	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.41.12	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4811.41.19.00	---- Los demás	B	0	2011	4811.41.19	---- Los demás	D	3.3	2024
4811.41.20.00	---- Con impresión	B	0	2011	4811.41.20	---- Con impresión	D	3.3	2024
4811.49.11.00	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	B	0	2011	4811.49.11	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	D	1.7	2024

4811.49.12.00	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.49.12	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4811.49.19.00	--- Los demás	B	0	2011	4811.49.19	--- Los demás	D	3.3	2024
4811.49.20.00	--- Con impresión	B	0	2011	4811.49.20	--- Con impresión	D	3.3	2024
4811.51.12.00	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.51.12	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4811.51.19.00	--- Los demás	B	0	2011	4811.51.19	--- Los demás	D	3.3	2024
4811.51.20.00	--- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	B	0	2011	4811.51.20	--- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	D	3.3	2024
4811.51.92.00	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.51.92	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4811.51.99.00	--- Los demás	B	0	2011	4811.51.99	--- Los demás	D	3.3	2024
4811.59.11.00	--- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	B	0	2011	4811.59.11	--- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	D	1.7	2024
4811.59.12.00	--- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.59.12	--- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4811.59.13.00	--- Con impresión	B	0	2011	4811.59.13	--- Con impresión	D	3.3	2024
4811.59.19.00	--- Los demás	B	0	2011	4811.59.19	--- Los demás	D	3.3	2024
4811.59.20.00	--- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	B	0	2011	4811.59.20	--- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	D	3.3	2024
4811.59.92.00	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.59.92	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4811.59.99.00	--- Los demás	B	0	2011	4811.59.99	--- Los demás	D	3.3	2024
4811.60.00.00	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	B	0	2011	4811.60.10	- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	D	3.3	2024
4811.60.00.00	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	B	0	2011	4811.60.90	- Otros	D	3.3	2024
4811.90.30.00	-- Papeles denominados "continuos"	B	0	2011	4811.90.30	-- Papeles denominados "continuos"	F	7.5	2029
4811.90.40.00	-- Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso	B	0	2011	4811.90.40	-- Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso	D	3.3	2024
4811.90.50.00	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	B	0	2011	4811.90.50	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	D	3.3	2024
4811.90.92.00	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.90.92	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	D	3.3	2024
4811.90.99.00	-- Los demás	B	0	2011	4811.90.99	-- Los demás	D	3.3	2024
4814.20.00.00	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	B	0	2011	4814.20.00	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	D	3.3	2024
4814.90.10.00	-- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	B	0	2011	4814.90.10	-- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	D	3.3	2024
4814.90.20.00	-- Papel granito ("ingrain")	B	0	2011	4814.10.00	- Papel granito ("ingrain")	D	3.3	2024
4814.90.90.00	-- Otros	B	0	2011	4814.90.90	-- Otros	D	3.3	2024
4816.90.10.00	-- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	B	0	2011	4816.90.10	-- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	D	3.3	2024
4816.90.29.00	--- Los demás	B	0	2011	4816.90.29	--- Los demás	D	3.3	2024
4817.10.00.00	- Sobres	B	0	2011	4817.10.00	- Sobres	F	7.5	2029
4817.20.00.00	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	B	0	2011	4817.20.00	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	F	7.5	2029
4817.30.00.00	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	B	0	2011	4817.30.00	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	F	7.5	2029
4818.10.00.00	- Papel higiénico	B	0	2011	4818.10.00	- Papel higiénico	D	5	2024
4818.20.00.00	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	B	0	2011	4818.20.00	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	D	5	2024
4818.30.00.00	- Manteles y servilletas	B	0	2011	4818.30.00	- Manteles y servilletas	F	7.5	2029
4818.50.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	B	0	2011	4818.50.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	F	7.5	2029
4818.90.90.00	-- Otros	A	0	-----	4818.90.90	-- Otros	F	7.5	2029
4819.30.90.00	-- Otros	B	0	2011	4819.30.90	-- Otros	D	3.3	2024
4819.60.00.00	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	B	0	2011	4819.60.00	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	D	3.3	2024

4820.10.00.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	B	0	2011	4820.10.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	D	5	2024
4820.20.00.00	- Cuadernos	B	0	2011	4820.20.00	- Cuadernos	D	5	2024
4820.30.00.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	B	0	2011	4820.30.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	F	7.5	2029
4820.40.00.00	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	B	0	2011	4820.40.00	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	F	7.5	2029
4820.50.00.00	- Álbumes para muestras o para colecciones	B	0	2011	4820.50.00	- Álbumes para muestras o para colecciones	F	7.5	2029
4820.90.00.00	- Los demás	B	0	2011	4820.90.00	- Los demás	F	7.5	2029
4821.10.00.00	- Impresas	B	0	2011	4821.10.00	- Impresas	D	5	2024
4821.90.00.00	- Las demás	B	0	2011	4821.90.00	- Las demás	F	7.5	2029
4823.61.00.00	- De bambú	B	0	2011	4823.61.00	- De bambú	F	7.5	2029
4823.69.00.00	- Los demás	B	0	2011	4823.69.00	- Los demás	D	5	2024
4823.70.10.00	- Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	B	0	2011	4823.70.10	- Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	D	1.7	2024
4823.70.90.00	- Otros	B	0	2011	4823.70.90	- Otros	D	3.3	2024
4823.90.60.00	- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	B	0	2011	4823.90.60	- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	D	3.3	2024
4823.90.99.00	- Los demás	B	0	2011	4823.90.99	- Los demás	D	3.3	2024
4903.00.00.00	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	B	0	2011	4903.00.00	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	F	2.5	2029
4904.00.00.00	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	A	0	-----	4904.00.00	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	D	1.7	2024
4906.00.00.00	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON (CARBONICO), DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS	A	0	-----	4906.00.00	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS	D	1.7	2024
4907.00.90.00	- Otros	B	0	2011	4907.00.90	- Otros	F	7.5	2029
4908.90.00.00	- Las demás	B	0	2011	4908.90.00	- Las demás	D	3.3	2024
4909.00.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES	B	0	2011	4909.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES	F	7.5	2029
4910.00.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	B	0	2011	4910.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	F	7.5	2029
4911.10.90.00	- Otros	B	0	2011	4911.10.90	- Otros	F	7.5	2029
4911.91.00.00	- Estampas, grabados y fotografías	B	0	2011	4911.91.00	- Estampas, grabados y fotografías	F	7.5	2029
4911.99.90.00	- Los demás	B	0	2011	4911.99.90	- Los demás	F	7.5	2029
5407.20.00.00	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	A	0	-----	5407.20.00	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	D	3.3	2024
5407.30.00.00	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	A	0	-----	5407.30.00	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	F	5	2029
5407.41.10.00	- De densidad superior a 70 hilos por cm <sup>2</sup>	A	0	-----	5407.41.10	- De densidad superior a 70 hilos por cm <sup>2</sup>	F	5	2029
5407.41.90.00	- Otros	A	0	-----	5407.41.90	- Otros	F	5	2029
5407.51.00.00	- Crudos o blanqueados	A	0	-----	5407.51.00	- Crudos o blanqueados	F	5	2029
5407.52.00.00	- Teñidos	A	0	-----	5407.52.00	- Teñidos	F	5	2029
5407.53.00.00	- Con hilados de distintos colores	A	0	-----	5407.53.00	- Con hilados de distintos colores	F	5	2029
5407.54.00.00	- Estampados	A	0	-----	5407.54.00	- Estampados	F	5	2029
5407.61.00.00	- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	A	0	-----	5407.61.00	- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	F	5	2029
5407.69.00.00	- Los demás	A	0	-----	5407.69.00	- Los demás	F	5	2029
5407.71.10.00	- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm <sup>2</sup>	A	0	-----	5407.71.10	- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm <sup>2</sup>	F	5	2029
5407.71.90.00	- Otros	A	0	-----	5407.71.90	- Otros	F	5	2029
5407.72.10.00	- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm <sup>2</sup>	A	0	-----	5407.72.10	- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm <sup>2</sup>	F	5	2029
5407.72.90.00	- Otros	A	0	-----	5407.72.90	- Otros	F	5	2029
5407.73.90.00	- Otros	A	0	-----	5407.73.90	- Otros	F	5	2029
5407.74.00.00	- Estampados	A	0	-----	5407.74.00	- Estampados	F	5	2029
5407.81.00.00	- Crudos o blanqueados	A	0	-----	5407.81.00	- Crudos o blanqueados	F	5	2029
5407.82.00.00	- Teñidos	A	0	-----	5407.82.00	- Teñidos	F	5	2029
5407.83.00.00	- Con hilados de distintos colores	A	0	-----	5407.83.00	- Con hilados de distintos colores	F	5	2029
5407.84.00.00	- Estampados	A	0	-----	5407.84.00	- Estampados	F	5	2029
5407.91.00.00	- Crudos o blanqueados	A	0	-----	5407.91.00	- Crudos o blanqueados	F	5	2029
5407.92.00.00	- Teñidos	A	0	-----	5407.92.00	- Teñidos	F	5	2029
5407.93.00.00	- Con hilados de distintos colores	A	0	-----	5407.93.00	- Con hilados de distintos colores	F	5	2029
5407.94.00.00	- Estampados	A	0	-----	5407.94.00	- Estampados	F	5	2029
5408.21.00.00	- Crudos o blanqueados	A	0	-----	5408.21.00	- Crudos o blanqueados	F	5	2029

5408.31.00.00	-- Crudos o blanqueados	A	0	-----	5408.31.00	-- Crudos o blanqueados	F	5	2029
5408.32.10.00	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm <sup>2</sup> y peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	A	0	-----	5408.32.10	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm <sup>2</sup> y peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	F	5	2029
5408.32.90.00	--- Otros	A	0	-----	5408.32.90	--- Otros	F	5	2029
5408.33.10.00	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm <sup>2</sup> y peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	A	0	-----	5408.33.10	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm <sup>2</sup> y peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	F	5	2029
5408.33.90.00	--- Otros	A	0	-----	5408.33.90	--- Otros	F	5	2029
5408.34.00.00	-- Estampados	A	0	-----	5408.34.00	-- Estampados	F	5	2029
6114.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	A	0	-----	6114.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	EXCL	15	NMF
6115.10.90.00	-- Otros	A	0	-----	6115.10.90	-- Otros	F	7.5	2029
6115.21.00.00	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	A	0	-----	6115.21.00	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	F	7.5	2029
6115.22.00.00	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	A	0	-----	6115.22.00	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	F	7.5	2029
6115.29.00.00	-- De las demás materias textiles	A	0	-----	6115.29.00	-- De las demás materias textiles	F	7.5	2029
6115.30.00.00	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	A	0	-----	6115.30.00	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	F	7.5	2029
6305.10.00.00	- De yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03	A	0	-----	6305.10.00	- De yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03	D	5	2024
6310.10.00.00	- Clasificados	A	0	-----	6310.10.00	- Clasificados	EXCL	10	NMF
6310.90.90.00	-- Otros	A	0	-----	6310.90.90	-- Otros	EXCL	10	NMF
6401.99.10.00	--- Que cubran la rodilla	C	0	2016	6401.99.10	--- Que cubran la rodilla	D	5	2024
6401.99.90.00	--- Otros	C	0	2016	6401.99.90	--- Otros	D	5	2024
6402.91.10.00	--- Calzado con puntera metálica de protección	C	0	2016	6402.91.10	--- Calzado con puntera metálica de protección	D	5	2024
6402.91.90.00	--- Otros	C	0	2016	6402.91.90	--- Otros	D	5	2024
6402.99.10.00	--- Calzado con puntera metálica de protección	C	0	2016	6402.99.10	--- Calzado con puntera metálica de protección	D	5	2024
6402.99.90.00	--- Otros	B	0	2011	6402.99.90	--- Otros	D	5	2024
6403.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	C	0	2016	6403.20.00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	D	5	2024
6403.40.00.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	C	0	2016	6403.40.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	D	5	2024
6403.51.00.00	-- Que cubran el tobillo	B	0	2011	6403.51.00	-- Que cubran el tobillo	D	5	2024
6403.59.00.00	-- Los demás	C	0	2016	6403.59.00	-- Los demás	D	5	2024
6403.91.10.00	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	B	0	2011	6403.91.10	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	D	5	2024
6403.91.90.00	--- Otros	C	0	2016	6403.91.90	--- Otros	D	5	2024
6403.99.10.00	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	B	0	2011	6403.99.10	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	D	5	2024
6403.99.90.00	--- Otros	B	0	2011	6403.99.90	--- Otros	D	5	2024
6406.10.10.00	-- Capelladas	C	0	2016	6406.10.10	-- Capelladas	D	3.3	2024
6406.10.90.00	-- Otras	C	0	2016	6406.10.90	-- Otras	D	3.3	2024
6406.20.00.00	- Suelas y tacones, de caucho o plástico	A	0	-----	6406.20.00	- Suelas y tacones, de caucho o plástico	D	3.3	2024
6406.90.11.00	--- Suelas y tacones	C	0	2016	6406.91.10	--- Suelas y tacones	D	3.3	2024
6406.90.91.00	--- Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera	A	0	-----	6406.99.10	--- Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera	D	3.3	2024
6801.00.00.00	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	C	0	2016	6801.00.00	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	D	5	2024
6802.10.00.00	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	C	0	2016	6802.10.00	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	D	5	2024
6802.29.10.00	--- Las demás piedras calizas	C	0	2016	6802.29.10	--- Las demás piedras calizas	D	5	2024
6802.29.90.00	--- Otras	C	0	2016	6802.29.90	--- Otras	D	5	2024
6802.92.00.00	-- Las demás piedras calizas	C	0	2016	6802.92.00	-- Las demás piedras calizas	D	5	2024
6802.93.00.00	-- Granito	C	0	2016	6802.93.00	-- Granito	D	5	2024
6802.99.00.00	-- Las demás piedras	C	0	2016	6802.99.00	-- Las demás piedras	D	5	2024
6808.00.00.00	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE O DEMAS AGLUTINANTES MINERALES	C	0	2016	6808.00.00	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON	D	5	2024
6809.19.00.00	-- Los demás	C	0	2016	6809.19.00	-- Los demás	D	5	2024
6809.90.00.00	- Las demás manufacturas	C	0	2016	6809.90.00	- Las demás manufacturas	D	5	2024
6810.11.00.00	- Bloques y ladrillos para la construcción	C	0	2016	6810.11.00	- Bloques y ladrillos para la construcción	D	5	2024

6810.19.00.00	-- Los demás	C	0	2016	6810.19.00	-- Los demás	D	5	2024
6810.91.00.00	-- Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	C	0	2016	6810.91.00	-- Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	D	5	2024
6810.99.00.00	-- Las demás	C	0	2016	6810.99.00	-- Las demás	D	5	2024
6904.10.00.00	- Ladrillos de construcción	C	0	2016	6904.10.00	- Ladrillos de construcción	D	5	2024
6904.90.00.00	- Los demás	C	0	2016	6904.90.00	- Los demás	D	5	2024
6905.10.00.00	- Tejas	C	0	2016	6905.10.00	- Tejas	D	5	2024
6905.90.00.00	- Los demás	C	0	2016	6905.90.00	- Los demás	D	5	2024
6906.00.00.00	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA	C	0	2016	6906.00.00	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA	D	5	2024
6907.21.10.00	--- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	D	5	2024
6907.21.10.00	--- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	D	5	2024
6907.21.90.00	--- Los demás	A	0	-----	6907.90.00	- Los demás	D	5	2024
6907.21.90.00	--- Los demás	A	0	-----	6908.90.00	- Los demás	D	5	2024
6907.22.10.00	--- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	D	5	2024
6907.22.10.00	--- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	D	5	2024
6907.22.90.00	--- Los demás, esmaltadas o barnizadas	A	0	-----	6907.90.00	- Los demás	D	5	2024
6907.22.90.00	--- Los demás, esmaltadas o barnizadas	A	0	-----	6908.90.00	- Los demás	D	5	2024
6907.23.10.00	--- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	D	5	2024
6907.23.10.00	--- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	D	5	2024
6907.23.90.00	--- Los demás, esmaltadas o barnizadas	A	0	-----	6907.90.00	- Los demás	D	5	2024
6907.23.90.00	--- Los demás, esmaltadas o barnizadas	A	0	-----	6908.90.00	- Los demás	D	5	2024
6907.30.10.00	-- Cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	D	5	2024
6907.30.10.00	-- Cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	D	5	2024
6907.30.90.00	-- Los demás	A	0	-----	6907.90.00	- Los demás	D	5	2024
6907.30.90.00	-- Los demás	A	0	-----	6908.90.00	- Los demás	D	5	2024
6907.40.00.00	- Piezas de acabado	A	0	-----	6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	D	5	2024
6907.40.00.00	- Piezas de acabado	A	0	-----	6907.90.00	- Los demás	D	5	2024
6907.40.00.00	- Piezas de acabado	A	0	-----	6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	D	5	2024
6907.40.00.00	- Piezas de acabado	A	0	-----	6908.90.00	- Los demás	D	5	2024
6910.10.00.00	- De porcelana	A	0	-----	6910.10.00	- De porcelana	D	5	2024
6911.10.00.00	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	A	0	-----	6911.10.00	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	D	5	2024
6911.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	6911.90.00	- Los demás	D	5	2024
6912.00.10.00	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	C	0	2016	6912.00.10	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	D	5	2024
6912.00.90.00	- Otros	C	0	2016	6912.00.90	- Otros	D	5	2024
6913.10.00.00	- De porcelana	A	0	-----	6913.10.00	- De porcelana	D	5	2024
6913.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	6913.90.00	- Los demás	D	5	2024
6914.10.00.00	- De porcelana	C	0	2016	6914.10.00	- De porcelana	D	5	2024
6914.90.00.00	- Las demás	C	0	2016	6914.90.00	- Las demás	D	5	2024
7009.92.00.00	-- Enmarcados	B	0	2011	7009.92.00	-- Enmarcados	D	5	2024

7010.90.11.00	--- Inferior a 4 l	A	0	-----	7010.90.11	--- Inferior a 4 l	EXCL	10	NMF
7010.90.19.00	--- Los demás	A	0	-----	7010.90.19	--- Los demás	D	1.7	2024
7010.90.21.00	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	A	0	-----	7010.90.21	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	EXCL	10	NMF
7010.90.29.00	--- Los demás	A	0	-----	7010.90.29	--- Los demás	EXCL	10	NMF
7010.90.31.00	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	A	0	-----	7010.90.31	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	EXCL	5	NMF
7010.90.32.00	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	A	0	-----	7010.90.32	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	EXCL	10	NMF
7010.90.39.00	--- Los demás	A	0	-----	7010.90.39	--- Los demás	EXCL	10	NMF
7010.90.42.00	--- De embocadura superior o igual a 22 mm	A	0	-----	7010.90.42	--- De embocadura superior o igual a 22 mm	EXCL	10	NMF
7010.90.49.00	--- Los demás	A	0	-----	7010.90.49	--- Los demás	EXCL	5	NMF
7013.10.00.00	- Artículos de vitrocerámica	A	0	-----	7013.10.00	- Artículos de vitrocerámica	D	5	2024
7013.22.00.00	-- De cristal al plomo	A	0	-----	7013.22.00	-- De cristal al plomo	D	5	2024
7013.28.00.00	-- Los demás	A	0	-----	7013.28.00	-- Los demás	D	5	2024
7013.33.00.00	-- De cristal al plomo	A	0	-----	7013.33.00	-- De cristal al plomo	D	5	2024
7013.37.00.00	-- Los demás	A	0	-----	7013.37.00	-- Los demás	D	5	2024
7013.41.00.00	-- De cristal al plomo	A	0	-----	7013.41.00	-- De cristal al plomo	D	5	2024
7013.42.00.00	-- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	A	0	-----	7013.42.00	-- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	D	5	2024
7013.49.00.00	-- Los demás	A	0	-----	7013.49.00	-- Los demás	D	5	2024
7013.91.00.00	-- De cristal al plomo	A	0	-----	7013.91.00	-- De cristal al plomo	D	5	2024
7013.99.00.00	-- Los demás	A	0	-----	7013.99.00	-- Los demás	D	5	2024
7018.10.00.00	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	A	0	-----	7018.10.00	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	D	5	2024
7018.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	7018.90.00	- Los demás	D	5	2024
7020.00.91.00	-- Tubos de reactancia de cuarzo y soporte diseñados para su inserción en hornos de difusión y oxidación para la producción de discos (obleas) semiconductores	C	0	2016	7020.00.91	- Otros	A	5	-----
7020.00.99.00	-- Los demás	C	0	2016	7020.00.99	- Otros	A	5	-----
7210.69.10.00	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	B	0	2011	7210.69.10	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	D	5	2024
7210.70.20.00	-- Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	A	0	-----	7210.70.20	-- Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	D	5	2024
7212.40.10.00	-- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	C	0	2016	7212.40.10	-- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	F	7.5	2029
7213.91.10.00	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	C	0	2016	7213.91.10	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	EXCL	10	NMF
7213.99.10.00	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	C	0	2016	7213.99.10	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	EXCL	10	NMF
7214.10.00.00	- Forjadas	C	0	2016	7214.10.00	- Forjadas	D	3.3	2024
7214.91.10.00	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 mm	C	0	2016	7214.91.10	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 milímetros	EXCL	15	NMF
7214.91.90.00	--- Otras	A	0	-----	7214.91.90	--- Otras	EXCL	5	NMF
7214.99.10.00	--- De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	C	0	2016	7214.99.10	--- De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm., con un contenido de carbono superior o igual a 0.60% en peso	EXCL	15	NMF
7214.99.20.00	--- De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm	C	0	2016	7214.99.20	--- De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm.pero inferior o igual a 45 mm	EXCL	15	NMF
7214.99.90.00	--- Otras	A	0	-----	7214.99.90	--- Otras	EXCL	5	NMF
7216.10.10.00	-- En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	C	0	2016	7216.10.10	-- En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	EXCL	15	NMF
7216.10.91.00	--- En I, de altura inferior o igual a 50 mm	C	0	2016	7216.10.91	--- En I, de altura inferior o igual a 50 mm	F	7.5	2029
7216.10.92.00	--- En H, de altura inferior o igual a 50 mm	C	0	2016	7216.10.92	--- En H, de altura inferior o igual a 50 mm	F	7.5	2029
7216.21.10.00	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	C	0	2016	7216.21.10	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	EXCL	15	NMF
7216.21.90.00	--- Otros	A	0	-----	7216.21.90	--- Otros	EXCL	5	NMF
7216.22.10.00	--- De altura inferior o igual a 50 mm	C	0	2016	7216.22.10	--- De altura inferior o igual a 50 mm	F	7.5	2029
7216.31.10.00	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm	C	0	2016	7216.31.10	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm	F	7.5	2029
7216.61.00.00	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos	C	0	2016	7216.61.00	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos	EXCL	15	NMF
7216.69.00.00	-- Los demás	C	0	2016	7216.69.00	-- Los demás	EXCL	15	NMF
7217.10.10.00	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	C	0	2016	7217.10.10	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	EXCL	10	NMF
7217.10.39.00	--- Los demás	C	0	2016	7217.10.39	--- Los demás	EXCL	15	NMF

7217.20.12.00	--- Cincado electrolíticamente (electro galvanizado), con diámetro superior o igual a 0.50 mm pero inferior a 1.4 mm	C	0	2016	7217.20.19	--- Los demás	D	3.3	2024
7217.20.19.00	--- Los demás	C	0	2016	7217.20.19	--- Los demás	D	3.3	2024
7217.20.20.00	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	A	0	-----	7217.20.20	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	F	5	2029
7217.20.31.00	--- De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm	C	0	2016	7217.20.31	--- De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm	EXCL	15	NMF
7217.20.32.00	--- De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm	C	0	2016	7217.20.32	--- De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm	F	7.5	2029
7217.30.10.00	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	A	0	-----	7217.30.10	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	EXCL	5	NMF
7217.30.39.00	--- Los demás	A	0	-----	7217.30.39	--- Los demás	EXCL	5	NMF
7301.20.00.00	- Perfiles	B	0	2011	7301.20.00	- Perfiles	D	3.3	2024
7306.30.10.00	-- Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados	C	0	2016	7306.30.10	-- Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados	EXCL	15	NMF
7306.30.90.00	-- Otros	B	0	2011	7306.30.90	-- Otros	G40%	6	Permanente
7306.61.00.00	-- De sección cuadrada o rectangular	C	0	2016	7306.61.00	-- De sección cuadrada o rectangular	EXCL	10	NMF
7306.69.00.00	-- Los demás	C	0	2016	7306.69.00	-- Los demás	EXCL	10	NMF
7307.92.00.00	-- Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	A	0	-----	7307.92.00	-- Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	D	3.3	2024
7308.30.00.00	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	A	0	-----	7308.30.00	- Puertas y ventanas y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales	D	3.3	2024
7309.00.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	A	0	-----	7309.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN	D	3.3	2024
7310.10.00.00	- De capacidad superior o igual a 50 l	A	0	-----	7310.10.00	- De capacidad superior o igual a 50 l	D	3.3	2024
7311.00.11.00	-- Para envasar acetileno	A	0	-----	7311.00.10	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>	D	3.3	2024
7311.00.19.00	-- Los demás	A	0	-----	7311.00.10	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>	D	3.3	2024
7313.00.00.00	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR	C	0	2016	7313.00.00	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR	EXCL	10	NMF
7314.19.10.00	--- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	A	0	-----	7314.19.10	--- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	EXCL	10	NMF
7314.19.90.00	--- Otras	A	0	-----	7314.19.90	--- Otras	EXCL	10	NMF
7314.20.00.00	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm <sup>2</sup>	B	0	2011	7314.20.00	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm <sup>2</sup>	EXCL	10	NMF
7314.31.00.00	--- Cincadas	B	0	2011	7314.31.00	--- Cincadas	EXCL	10	NMF
7314.39.00.00	--- Las demás	B	0	2011	7314.39.00	--- Las demás	EXCL	10	NMF
7314.41.00.00	--- Cincadas	B	0	2011	7314.41.00	--- Cincadas	EXCL	10	NMF
7314.42.00.00	--- Revestidas de plástico	B	0	2011	7314.42.00	--- Revestidas de plástico	D	3.3	2024
7314.49.00.00	--- Las demás	B	0	2011	7314.49.00	--- Las demás	EXCL	10	NMF
7314.50.00.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	B	0	2011	7314.50.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	D	3.3	2024
7317.00.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	C	0	2016	7317.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO	EXCL	10	NMF
7320.10.00.00	- Ballestas y sus hojas	B	0	2011	7320.10.00	- Ballestas y sus hojas	D	3.3	2024
7320.20.00.00	- Muelles (resortes) helicoidales	B	0	2011	7320.20.00	- Muelles (resortes) helicoidales	D	3.3	2024
7321.11.10.00	--- Hornillos y cocinas	B	0	2011	7321.11.10	--- Hornillos y cocinas	D	5	2024
7321.11.90.00	--- Otros	B	0	2011	7321.11.90	--- Otros	D	3.3	2024
7321.19.10.00	--- Anafres, hornillos y cocinas	B	0	2011	7321.19.10	--- Anafres, hornillos y cocinas	D	7.5	2024
7321.19.90.00	--- Otros	B	0	2011	7321.19.90	--- Otros	D	3.3	2024
7321.81.00.00	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	B	0	2011	7321.81.00	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	D	3.3	2024
7321.82.00.00	-- De combustibles líquidos	B	0	2011	7321.82.00	-- De combustibles líquidos	D	3.3	2024
7321.89.10.00	--- De combustibles sólidos	B	0	2011	7321.89.10	--- De combustibles sólidos	D	3.3	2024
7321.89.90.00	--- Otros	B	0	2011	7321.89.90	--- Otros	D	3.3	2024
7323.10.00.00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	A	0	-----	7323.10.00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	F	7.5	2029

7323.91.90.00	- - - Otros	A	0	-----	7323.91.90	- - - Otros	F	7.5	2029
7323.92.90.00	- - - Otros	A	0	-----	7323.92.90	- - - Otros	F	7.5	2029
7323.93.90.00	- - - Otros	A	0	-----	7323.93.90	- - - Otros	F	7.5	2029
7323.94.90.00	- - - Otros	A	0	-----	7323.94.90	- - - Otros	F	7.5	2029
7323.99.90.00	- - - Otros	A	0	-----	7323.99.90	- - - Otros	D	5	2024
7324.10.00.00	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	A	0	-----	7324.10.00	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	F	7.5	2029
7324.21.00.00	- - De fundición, incluso esmaltadas	A	0	-----	7324.21.00	- - De fundición, incluso esmaltadas	F	7.5	2029
7324.29.00.00	- - Las demás	B	0	2011	7324.29.00	- - Las demás	F	7.5	2029
7324.90.00.00	- Los demás, incluidas las partes	B	0	2011	7324.90.00	- Los demás, incluidas las partes	F	7.5	2029
7325.10.00.00	- De fundición no maleable	B	0	2011	7325.10.00	- De fundición no maleable	D	3.3	2024
7325.99.00.00	- - Las demás	B	0	2011	7325.99.00	- - Las demás	D	3.3	2024
7326.19.00.00	- - Las demás	B	0	2011	7326.19.00	- - Las demás	D	3.3	2024
7326.20.40.00	- - Bandas de filamentos de alambre unidos longitudinalmente con barniz o pintura, de anchura superior o igual 93.00 mm, de espesor superior o igual a 0.38 mm pero inferior o igual a 1.45 mm, incluido el barniz o pintura	B	0	2011	7326.20.90	- - Otras	D	3.3	2024
7326.20.90.00	- - Otras	B	0	2011	7326.20.90	- - Otras	D	3.3	2024
7418.10.10.00	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	A	0	-----	7418.11.00	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	D	5	2024
7418.10.20.00	- - Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre	A	0	-----	7418.19.20	- - Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre	D	5	2024
7418.10.90.00	- - Otros	A	0	-----	7418.19.90	- - Otros	D	5	2024
7418.20.00.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	A	0	-----	7418.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	D	5	2024
7610.10.00.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	A	0	-----	7610.10.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales	D	5	2024
7610.90.00.00	- Los demás	B	0	2011	7610.90.00	- Los demás	D	5	2024
7615.10.10.00	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B	0	2011	7615.11.00	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	D	5	2024
7615.10.90.00	- - Otros	B	0	2011	7615.19.90	- - Otros	D	5	2024
7615.20.00.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	B	0	2011	7615.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	D	5	2024
8201.10.00.00	- Lavas y palas	C	0	2016	8201.10.00	- Lavas y palas	D	5	2024
8201.30.00.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	C	0	2016	8201.30.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	D	5	2024
8201.40.10.00	- - Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	C	0	2016	8201.40.10	- - Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	D	5	2024
8201.40.20.00	- - Machetes	C	0	2016	8201.40.20	- - Machetes	D	5	2024
8201.90.10.00	- - Macanas y barras (barretas)	C	0	2016	8201.90.10	- - Macanas y barras (barretas)	D	5	2024
8214.10.00.00	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	A	0	-----	8214.10.00	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	D	5	2024
8303.00.00.00	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN	A	0	-----	8303.00.00	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN	D	5	2024
8304.00.00.00	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03	C	0	2016	8304.00.00	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL	D	5	2024
8305.20.10.00	- - De oficina	C	0	2016	8305.20.10	- - De oficina	D	5	2024
8305.90.10.00	- - Sujetadores ("fasteners") y clips	C	0	2016	8305.90.10	- - Sujetadores ("fasteners") y clips	D	5	2024
8306.21.00.00	- - Plateados, dorados o platinados	A	0	-----	8306.21.00	- - Plateados, dorados o platinados	D	5	2024
8306.29.00.00	- - Los demás	A	0	-----	8306.29.00	- - Los demás	D	5	2024
8306.30.00.00	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	A	0	-----	8306.30.00	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	D	5	2024
8310.00.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05	B	0	2011	8310.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05	D	5	2024
8415.10.00.00	- De los tipos concebidos para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	A	0	-----	8415.10.00	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	D	5	2024
8415.20.00.00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	A	0	-----	8415.20.00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles, para sus ocupantes	D	5	2024
8415.81.00.00	- - Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	A	0	-----	8415.81.00	- - Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	D	5	2024
8415.82.00.00	- - Los demás, con equipo de enfriamiento	A	0	-----	8415.82.00	- - Los demás, con equipo de enfriamiento	D	5	2024
8415.83.00.00	- - Sin equipo de enfriamiento	A	0	-----	8415.83.00	- - Sin equipo de enfriamiento	D	5	2024

8450.12.00.00	-- Las demás máquinas, con secadora centrifuga incorporada	A	0	-----	8450.12.00	-- Las demás máquinas, con secadora centrifuga incorporada	D	5	2024
8450.19.00.00	-- Las demás	A	0	-----	8450.19.00	-- Las demás	D	5	2024
8451.21.00.00	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	A	0	-----	8451.21.00	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	D	5	2024
8452.90.10.00	-- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	A	0	-----	8452.40.00	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	D	5	2024
8476.21.00.00	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	A	0	-----	8476.21.00	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	D	5	2024
8476.29.00.00	-- Las demás	A	0	-----	8476.29.00	-- Las demás	D	5	2024
8476.81.00.00	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	A	0	-----	8476.81.00	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	D	5	2024
8476.89.00.00	-- Las demás	A	0	-----	8476.89.00	-- Las demás	D	5	2024
8481.80.20.00	-- Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para cisternas de inodoros	A	0	-----	8481.80.20	-- Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para cisternas de inodoros	D	5	2024
8507.10.00.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	C	0	2016	8507.10.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	D	5	2024
8507.20.00.00	- Los demás acumuladores de plomo	C	0	2016	8507.20.00	- Los demás acumuladores de plomo	D	5	2024
8508.11.10.00	--- De uso doméstico	A	0	-----	8508.11.10	--- De uso doméstico	D	5	2024
8508.19.10.00	--- De uso doméstico	A	0	-----	8508.19.10	--- De uso doméstico	D	5	2024
8509.40.00.00	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	A	0	-----	8509.40.00	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	D	5	2024
8509.80.10.00	-- Encendedoras (lustradoras) de pisos	A	0	-----	8509.80.10	-- Encendedoras (lustradoras) de pisos	D	5	2024
8509.80.20.00	-- Trituradoras de desperdicios de cocina	A	0	-----	8509.80.20	-- Trituradoras de desperdicios de cocina	D	5	2024
8509.80.90.00	-- Otros	A	0	-----	8509.80.90	-- Otros	D	5	2024
8516.10.00.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	C	0	2016	8516.10.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	D	5	2024
8516.21.00.00	-- Radiadores de acumulación	C	0	2016	8516.21.00	-- Radiadores de acumulación	D	5	2024
8516.29.00.00	-- Los demás	C	0	2016	8516.29.00	-- Los demás	D	5	2024
8516.31.00.00	-- Secadores para el cabello	C	0	2016	8516.31.00	-- Secadores para el cabello	D	5	2024
8516.32.00.00	-- Los demás aparatos para el cuidado del cabello	C	0	2016	8516.32.00	-- Los demás aparatos para el cuidado del cabello	D	5	2024
8516.33.00.00	-- Aparatos para secar las manos	C	0	2016	8516.33.00	-- Aparatos para secar las manos	D	5	2024
8516.40.00.00	- Planchas eléctricas	B	0	2011	8516.40.00	- Planchas eléctricas	D	3,3	2024
8516.60.00.00	- Los demás hornos; cocinas, hornillos (calentadores) (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	C	0	2016	8516.60.00	- Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	D	5	2024
8516.71.00.00	-- Aparatos para la preparación de café o té	C	0	2016	8516.71.00	-- Aparatos para la preparación de café o té	D	5	2024
8516.72.00.00	-- Tostadoras de pan	C	0	2016	8516.72.00	-- Tostadoras de pan	D	5	2024
8516.79.00.00	-- Los demás	C	0	2016	8516.79.00	-- Los demás	D	5	2024
8519.20.10.00	-- Tocabiscos que funcionen por ficha o moneda	B	0	2011	8519.20.10	-- Tocabiscos que funcionen por ficha o moneda	D	5	2024
8519.20.90.00	-- Otros	B	0	2011	8519.20.90	-- Otros	D	5	2024
8519.30.19.00	--- Los demás	B	0	2011	8519.30.19	--- Los demás	D	5	2024
8519.30.90.00	--- Otros	B	0	2011	8519.30.90	--- Otros	D	5	2024
8519.50.00.00	- Contestadores telefónicos	B	0	2011	8519.50.00	- Contestadores telefónicos	D	5	2024
8519.81.10.00	--- Aparatos para reproducir dictados	B	0	2011	8519.81.10	--- Aparatos para reproducir dictados	D	5	2024
8519.81.29.00	--- Los demás	B	0	2011	8519.81.29	--- Los demás	D	5	2024
8519.81.39.00	--- Los demás	B	0	2011	8519.81.39	--- Los demás	D	5	2024
8519.81.40.00	--- Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	B	0	2011	8519.81.40	--- Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	D	5	2024
8519.81.59.00	--- Los demás	B	0	2011	8519.81.59	--- Los demás	D	5	2024
8519.81.69.00	--- Los demás	B	0	2011	8519.81.69	--- Los demás	D	5	2024
8519.81.90.00	--- Otros	B	0	2011	8519.81.90	--- Otros	D	5	2024
8519.89.19.00	--- Los demás	B	0	2011	8519.89.19	--- Los demás	D	5	2024
8519.89.29.00	--- Los demás	B	0	2011	8519.89.29	--- Los demás	D	5	2024
8519.89.30.00	--- Aparatos para reproducir dictados	B	0	2011	8519.89.30	--- Aparatos para reproducir dictados	D	5	2024
8519.89.90.00	--- Otros	B	0	2011	8519.89.90	--- Otros	D	5	2024
8521.10.90.00	-- Otros	B	0	2011	8521.10.90	-- Otros	D	5	2024
8521.90.00.00	- Los demás	B	0	2011	8521.90.00	- Los demás	D	5	2024
8522.90.10.00	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	C	0	2016	8522.90.10	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	D	5	2024
8523.29.11.00	--- Para grabar sonido, en casete	A	0	-----	8523.29.11	--- Para grabar sonido, en casete	D	5	2024
8527.12.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.12.90	--- Otros	D	5	2024
8527.13.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.13.90	--- Otros	D	5	2024
8527.19.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.19.90	--- Otros	D	5	2024
8527.21.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.21.90	--- Otros	D	5	2024
8527.29.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.29.90	--- Otros	D	5	2024
8527.91.10.00	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	0	-----	8527.91.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juego o "kits"	D	3,3	2024
8527.91.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.91.90	--- Otros	D	5	2024
8527.92.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.92.90	--- Otros	D	5	2024
8527.99.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.99.90	--- Otros	D	5	2024
8528.42.19.00	--- Los demás	B	0	2011	8528.42.19	--- Los demás	D	5	2024
8528.42.29.00	--- Los demás	B	0	2011	8528.42.29	--- Los demás	D	5	2024

8528.49.19.00	---- Los demás	B	0	2011	8528.49.19	---- Los demás	D	5	2024
8528.49.29.00	---- Los demás	A	0	-----	8528.49.29	---- Los demás	D	5	2024
8528.52.19.00	---- Los demás	B	0	2011	8528.52.19	---- Los demás	D	5	2024
8528.52.29.00	---- Los demás	B	0	2011	8528.52.29	---- Los demás	D	5	2024
8528.59.19.00	---- Los demás	B	0	2011	8528.59.19	---- Los demás	D	5	2024
8528.59.29.00	---- Los demás	B	0	2011	8528.59.29	---- Los demás	D	5	2024
8528.62.90.00	--- Otros	A	0	-----	8528.62.90	--- Otros	D	5	2024
8528.69.90.00	--- Otros	B	0	2011	8528.69.90	--- Otros	D	5	2024
8528.71.20.00	--- Convertidor de señales digitales de televisión (incluido de señales digitales de audio), únicamente en señales analógicas, para la recepción de señales digitales emitidas por televisión abierta, para los aparatos receptores de televisión que no tienen incorporado un dispositivo sintonizador de televisión digital	B	0	2011	8528.71.90	--- Otros	D	5	2024
8528.71.90.00	--- Otros	B	0	2011	8528.71.90	--- Otros	D	5	2024
8528.72.90.00	--- Otros	B	0	2011	8528.72.90	--- Otros	D	5	2024
8528.73.90.00	--- Otros	B	0	2011	8528.73.90	--- Otros	D	5	2024
8529.90.10.00	-- Muebles y envolturas (gabinets) de madera	C	0	2016	8529.90.10	-- Muebles y envolturas (gabinets) de madera	D	5	2024
8531.80.10.00	-- Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	B	0	2011	8531.80.10	-- Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	D	5	2024
8536.61.00.00	-- Portalámparas	C	0	2016	8536.61.00	-- Portalámparas	D	5	2024
8536.69.00.00	-- Las demás	B	0	2011	8536.69.00	-- Las demás	D	5	2024
8536.70.10.00	-- De plástico	A	0	-----	8536.70.10	-- De plástico	D	5	2024
8536.70.29.00	-- Los demás	A	0	-----	8536.70.29	-- Los demás	D	5	2024
8544.42.10.00	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	C	0	2016	8544.42.10	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	D	5	2024
8544.42.21.00	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	C	0	2016	8544.42.21	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	D	5	2024
8544.49.10.00	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	B	0	2011	8544.49.10	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	D	5	2024
8544.49.21.00	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	B	0	2011	8544.49.21	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	D	5	2024
8707.10.00.00	- De vehículos de la partida 87.03	C	0	2016	8707.10.00	- De vehículos de la partida 87.03	D	6.7	2024
8707.90.50.00	-- De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02 y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos arancelarios 8704.21.51.00 y 8704.31.51.00	C	0	2016	8707.90.50	-- De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02, y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos 8704.21.51 y 8704.31.51	D	3.3	2024
8707.90.90.00	-- Otros	C	0	2016	8707.90.90	-- Otros	D	6.7	2024
8708.21.00.00	-- Cinturones de seguridad	A	0	-----	8708.21.00	-- Cinturones de seguridad	D	3.3	2024
8708.50.10.00	-- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión	A	0	-----	8708.50.10	-- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión	D	3.3	2024
8708.80.11.00	--- De los tipos utilizados en las puertas de equipaje de los vehículos de la partida 87.02	A	0	-----	8708.80.10	-- Amortiguadores de suspensión	D	3.3	2024
8708.80.20.00	-- Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores	A	0	-----	8708.80.20	-- Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores	D	3.3	2024
8708.91.20.00	--- Partes	A	0	-----	8708.91.20	--- Partes	D	3.3	2024
8708.92.20.00	--- Partes	A	0	-----	8708.92.20	--- Partes	D	3.3	2024
8708.94.10.00	--- Volantes, columnas y cajas de dirección	A	0	-----	8708.94.10	--- Volantes, columnas y cajas de dirección	D	3.3	2024
8708.95.00.00	-- Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes	A	0	-----	8708.95.00	-- Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes	D	3.3	2024
8710.00.00.00	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES	TV	0	2016	8710.00.00	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE GUERRA, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES	D	3.3	2024
8714.91.90.00	--- Partes	A	0	-----	8714.91.90	--- Partes	D	1.7	2024
8715.00.10.00	- Coches	C	0	2016	8715.00.10	- Coches	D	5	2024
8715.00.80.00	- Otros	C	0	2016	8715.00.80	- Otros	D	3.3	2024
8716.10.00.00	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	TV	0	2016	8716.10.00	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	D	5	2024
8716.20.00.00	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	TV	0	2016	8716.20.00	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	D	3.3	2024
8716.31.00.00	-- Cisternas	C	0	2016	8716.31.00	-- Cisternas	D	3.3	2024
8716.39.00.00	-- Los demás	C	0	2016	8716.39.00	-- Los demás	D	3.3	2024
8716.40.00.00	- Los demás remolques y semirremolques	C	0	2016	8716.40.00	- Los demás remolques y semirremolques	D	3.3	2024
8716.80.10.00	-- Carretillas y troques	TV	0	2016	8716.80.10	-- Carretillas y troques	EXCL	10	NMF
8716.80.90.00	-- Otros	B	0	2011	8716.80.90	-- Otros	D	3.3	2024
8903.10.00.00	- Embarcaciones inflables	A	0	-----	8903.10.00	- Embarcaciones inflables	D	5	2024
8903.91.00.00	-- Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	A	0	-----	8903.91.00	-- Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	D	5	2024

8903.92.00.00	-- Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	A	0	-----	8903.92.00	-- Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	D	5	2024
8903.99.00.00	-- Los demás	A	0	-----	8903.99.00	-- Los demás	D	5	2024
9004.10.00.00	- Gafas (anteojos) de sol	A	0	-----	9004.10.00	- Gafas (anteojos) de sol	D	5	2024
9004.90.90.00	-- Otros	A	0	-----	9004.90.90	-- Otros	D	5	2024
9005.10.00.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	A	0	-----	9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	D	5	2024
9006.40.00.00	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	A	0	-----	9006.40.00	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	D	5	2024
9006.51.00.00	-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	A	0	-----	9006.51.00	-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	D	5	2024
9006.52.90.00	--- Otras	A	0	-----	9006.52.90	--- Otras	D	5	2024
9006.53.90.00	--- Otras	A	0	-----	9006.53.90	--- Otras	D	5	2024
9006.59.90.00	--- Otras	A	0	-----	9006.59.90	--- Otras	D	5	2024
9007.10.00.00	- Cámaras	A	0	-----	9007.11.00	-- Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	D	5	2024
9007.10.00.00	- Cámaras	A	0	-----	9007.19.00	-- Las demás	D	5	2024
9008.50.10.00	-- Proyectores de diapositivas	A	0	-----	9008.10.00	- Proyectores de diapositivas	D	5	2024
9008.50.30.00	-- Los demás proyectores de imagen fija	A	0	-----	9008.30.00	- Los demás proyectores de imagen fija	D	5	2024
9101.11.00.00	-- Con indicador mecánico solamente	A	0	-----	9101.11.00	-- Con indicador mecánico solamente	D	5	2024
9101.19.10.00	--- Con indicador optoelectrónico solamente	A	0	-----	9101.19.10	--- Con indicador optoelectrónico solamente	D	5	2024
9101.19.90.00	--- Otras	A	0	-----	9101.19.90	--- Otras	D	5	2024
9101.21.00.00	-- Automáticos	A	0	-----	9101.21.00	-- Automáticos	D	5	2024
9101.29.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9101.29.00	-- Los demás	D	5	2024
9101.91.00.00	-- Eléctricos	A	0	-----	9101.91.00	-- Eléctricos	D	5	2024
9101.99.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9101.99.00	-- Los demás	D	5	2024
9102.11.00.00	-- Con indicador mecánico solamente	A	0	-----	9102.11.00	-- Con indicador mecánico solamente	D	5	2024
9102.12.00.00	-- Con indicador optoelectrónico solamente	A	0	-----	9102.12.00	-- Con indicador optoelectrónico solamente	D	5	2024
9102.19.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9102.19.00	-- Los demás	D	5	2024
9102.21.00.00	-- Automáticos	A	0	-----	9102.21.00	-- Automáticos	D	5	2024
9102.29.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9102.29.00	-- Los demás	D	5	2024
9102.91.00.00	-- Eléctricos	A	0	-----	9102.91.00	-- Eléctricos	D	5	2024
9102.99.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9102.99.00	-- Los demás	D	5	2024
9103.10.00.00	- Eléctricos	A	0	-----	9103.10.00	- Eléctricos	D	5	2024
9103.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	9103.90.00	- Los demás	D	5	2024
9105.11.00.00	- Eléctricos	A	0	-----	9105.11.00	- Eléctricos	D	5	2024
9105.19.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9105.19.00	-- Los demás	D	5	2024
9105.21.00.00	-- Eléctricos	A	0	-----	9105.21.00	-- Eléctricos	D	5	2024
9105.29.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9105.29.00	-- Los demás	D	5	2024
9105.91.00.00	-- Eléctricos	A	0	-----	9105.91.00	-- Eléctricos	D	5	2024
9105.99.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9105.99.00	-- Los demás	D	5	2024
9111.10.00.00	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	A	0	-----	9111.10.00	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	D	5	2024
9113.10.00.00	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	A	0	-----	9113.10.00	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	D	5	2024
9202.90.10.00	-- Guitarras	A	0	-----	9202.90.10	-- Guitarras	D	5	2024
9401.80.00.00	- Los demás asientos	C	0	2016	9401.80.00	- Los demás asientos	D	5	2024
9403.70.00.00	- Muebles de plástico	C	0	2016	9403.70.00	- Muebles de plástico	F	7.5	2029
9405.10.20.00	-- Que funcionen con disipador de calor, convertidor de corriente alterna a corriente directa y exclusivamente con luminarias a base de diodos emisores de luz (LED) incorporados de manera inseparable	C	0	2016	9405.10.90	-- Otros	D	5	2024
9405.10.90.00	-- Otros	C	0	2016	9405.10.90	-- Otros	D	5	2024
9405.20.00.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	C	0	2016	9405.20.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	D	5	2024
9405.30.00.00	- Guirnalda eléctrica de los tipos utilizados en árboles de Navidad	C	0	2016	9405.30.00	- Guirnalda eléctrica de los tipos utilizados en árboles de Navidad	D	5	2024
9405.40.20.00	-- Que funcionen con disipador de calor, convertidor de corriente alterna a corriente directa y exclusivamente con luminarias a base de diodos emisores de luz (LED) incorporados de manera inseparable	C	0	2016	9405.40.90	-- Otros	D	5	2024
9405.40.90.00	-- Otros	C	0	2016	9405.40.90	-- Otros	D	5	2024
9405.50.10.00	- De metal común	C	0	2016	9405.50.10	- De metal común	D	5	2024
9405.50.90.00	-- Otros	C	0	2016	9405.50.90	-- Otros	D	5	2024
9405.60.00.00	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	A	0	-----	9405.60.00	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	D	5	2024
9406.10.10.00	-- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m²	A	0	-----	9406.00.10	- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m²	D	5	2024
9406.10.90.00	-- Otras	A	0	-----	9406.00.90	- Otras	D	5	2024
9406.90.10.00	-- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m²	A	0	-----	9406.00.10	- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m²	D	5	2024
9406.90.90.00	-- Otras	A	0	-----	9406.00.90	- Otras	D	5	2024
9503.00.10.00	- Triciclos, patinetes, monopatinetes, coches de pedal y demás juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	A	0	-----	9503.00.10	- Triciclos, patinetes, monopatinetes, coches de pedal y demás juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	D	5	2024
9503.00.21.00	-- Muñecas y muñecos, incluso vestidos	C	0	2016	9503.00.21	-- Muñecas y muñecos, incluso vestidos	D	5	2024

9503.00.22.00	-- Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	A	0	-----	9503.00.22	-- Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	D	5	2024
9503.00.31.00	-- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	A	0	-----	9503.00.31	-- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	D	5	2024
9503.00.32.00	-- Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los del inciso 9503.00.31	A	0	-----	9503.00.32	-- Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los del inciso 9503.00.31	D	5	2024
9503.00.33.00	-- Juguetes de construcción	C	0	2016	9503.00.33	-- Juguetes de construcción	D	5	2024
9503.00.34.00	-- Juegos o surtidos	C	0	2016	9503.00.34	-- Juegos o surtidos	D	5	2024
9503.00.39.00	-- Los demás	A	0	-----	9503.00.39	-- Los demás	D	5	2024
9503.00.41.00	-- Juguetes rellenos	C	0	2016	9503.00.41	-- Juguetes rellenos	D	5	2024
9503.00.43.00	-- Otras partes de juguetes rellenos	A	0	-----	9503.00.43	-- Otras partes de juguetes rellenos	D	5	2024
9503.00.49.00	-- Los demás	C	0	2016	9503.00.49	-- Los demás	D	5	2024
9503.00.50.00	-- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	A	0	-----	9503.00.50	-- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	D	5	2024
9503.00.60.00	-- Rompecabezas	C	0	2016	9503.00.60	-- Rompecabezas	D	5	2024
9503.00.70.00	-- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	C	0	2016	9503.00.70	-- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	D	5	2024
9503.00.80.00	-- Los demás juguetes y modelos, con motor	A	0	-----	9503.00.80	-- Los demás juguetes y modelos, con motor	D	5	2024
9503.00.90.00	-- Otros	A	0	-----	9503.00.90	-- Otros	D	5	2024
9504.20.10.00	-- Mesas para billar	A	0	-----	9504.20.10	-- Mesas para billar	D	5	2024
9504.30.00.00	-- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings")	A	0	-----	9504.30.00	-- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, fichas o demás artículos similares, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings")	D	5	2024
9504.40.00.00	-- Naipes	A	0	-----	9504.40.00	-- Naipes	D	5	2024
9504.50.00.00	-- Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30	A	0	-----	9504.50.00	-- Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión	D	5	2024
9504.90.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9504.90.00	-- Los demás	D	5	2024
9601.10.00.00	-- Marfil trabajado y sus manufacturas	A	0	-----	9601.10.00	-- Marfil trabajado y sus manufacturas	D	5	2024
9601.90.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9601.90.00	-- Los demás	D	5	2024
9602.00.90.00	-- Otras	A	0	-----	9602.00.90	-- Otras	D	5	2024
9603.10.00.00	-- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	C	0	2016	9603.10.00	-- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	D	5	2024
9603.21.00.00	-- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	C	0	2016	9603.21.00	-- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	D	5	2024
9603.29.00.00	-- Los demás	C	0	2016	9603.29.00	-- Los demás	D	5	2024
9603.90.20.00	-- Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)	C	0	2016	9603.90.20	-- Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)	D	5	2024
9603.90.90.00	-- Otros	C	0	2016	9603.90.90	-- Otros	D	5	2024
9605.00.00.00	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR	A	0	-----	9605.00.00	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR	D	5	2024
9607.19.00.00	-- Los demás	C	0	2016	9607.19.00	-- Los demás	D	5	2024
9607.20.19.00	-- Los demás	C	0	2016	9607.19.00	-- Los demás	D	5	2024
9608.10.00.00	-- Bolígrafos	C	0	2016	9608.10.00	-- Bolígrafos	D	5	2024
9608.20.00.00	-- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	C	0	2016	9608.20.00	-- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	D	5	2024
9608.30.10.00	-- Para dibujar con tinta china	A	0	-----	9608.31.00	-- Para dibujar con tinta china	D	3.3	2024
9610.00.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	C	0	2016	9610.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	D	5	2024
9611.00.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	C	0	2016	9611.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	D	5	2024
9612.10.90.00	-- Otras	C	0	2016	9612.10.90	-- Otras	D	5	2024
9613.10.00.00	-- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	A	0	-----	9613.10.00	-- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	D	5	2024
9613.20.00.00	-- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	A	0	-----	9613.20.00	-- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	D	5	2024
9613.80.20.00	-- Encendedores de mesa	A	0	-----	9613.80.20	-- Encendedores de mesa	D	5	2024
9614.00.20.00	-- Pipas y cazoletas	A	0	-----	9614.00.20	-- Pipas y cazoletas	D	5	2024
9614.00.90.00	-- Otras	A	0	-----	9614.00.90	-- Otras	D	5	2024
9615.11.00.00	-- De caucho endurecido o plástico	A	0	-----	9615.11.00	-- De caucho endurecido o plástico	D	5	2024
9615.19.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9615.19.00	-- Los demás	D	5	2024
9615.90.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9615.90.00	-- Los demás	D	5	2024
9616.10.00.00	-- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	A	0	-----	9616.10.00	-- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	D	5	2024
9616.20.00.00	-- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	A	0	-----	9616.20.00	-- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	D	5	2024
9618.00.00.00	MANIQUIES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES	B	0	2011	9618.00.00	MANIQUIES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES	D	5	2024

9619.00.10.00	- De plástico	A	0	-----	3926.20.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	F	7.5	2029
9619.00.10.00	- De plástico	A	0	-----	3926.90.99	- - - Las demás	F	7.5	2029
9619.00.29.00	- - Los demás	B	0	2011	4818.40.90	- - Otros	F	7.5	2029
9620.00.80.00	- Los demás, de plástico o de madera	A	0	-----	3926.90.99	- - - Las demás	F	7.5	2029
9620.00.80.00	- Los demás, de plástico o de madera	A	0	-----	4421.90.90	- - Otras	D	5	2024
9620008000A	Únicamente de madera	EXCL	15	NMF	4421.90.90	- - Otras	D	5	2024
9620009000A	únicamente los demás muebles de otras materias o materias similares	C	0	2016	9504.30.00	- Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings")	D	5	2024
9620.00.90.00	- Otras	A	0	-----	9504.10.00	- Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión	D	5	2024
9620.00.90.00	- Otras	A	0	-----	9504.90.00	- Los demás	D	5	2024
9705.00.00.00	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO	A	0	-----	9705.00.00	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O	EXCL	5	NMF
9706.00.00.00	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIENTO AÑOS	A	0	-----	9706.00.00	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIENTO AÑOS	EXCL	10	NMF

NOTA: B/P\* Banda de precios

Nomenclatura de las categorías de desgravación:

HONDURAS:

A: Desgravación inmediata, arancel cero desde la entrada en vigencia del TLC

B: El arancel se eliminará en 5 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

C: El arancel se eliminará en 10 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

D: El arancel se eliminará en 12 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

EXCL: No gozarán de ninguna preferencia, por lo que aplica el arancel NMF

TV: Tratamiento vehículos. Desgravación en 10 etapas anuales a partir de la entrada en vigencia del TLC. En los dos primeros años, reducción del 2% cada año, los siguientes 4 años, reducción del 8%

TA: Tratamiento Azúcar

GUATEMALA:

A: Desgravación inmediata, arancel cero desde la entrada en vigencia del TLC

B: El arancel se eliminará en 5 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

B7: El arancel se eliminará en 7 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

C: El arancel se eliminará en 10 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

C12: El arancel se eliminará en 12 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

D: El arancel se eliminará en 15 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

EXCL: No gozarán de ninguna preferencia, por lo que aplica el arancel NMF

F: El arancel se eliminará en 20 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

G20%: Reducción arancelaria del 20% sobre la tasa base, a partir de la vigencia del acuerdo, fija en el tiempo.

G25%: Reducción arancelaria del 25% sobre la tasa base, a partir de la vigencia del acuerdo, fija en el tiempo.

G30%: Reducción arancelaria del 30% sobre la tasa base, a partir de la vigencia del acuerdo, fija en el tiempo.

G40%: Reducción arancelaria del 40% sobre la tasa base, a partir de la vigencia del acuerdo, fija en el tiempo.

H: Los aranceles aduaneros se mantendrán durante 10 años sin reducción arancelaria, y a partir del año 11 se eliminarán en 10 etapas anuales iguales, a partir del año 20 se eliminarán por completo.

L: Los aranceles aduaneros se mantendrán durante 10 años sin reducción arancelaria, y a partir del año 11 se eliminarán en 5 etapas anuales iguales, a partir del año 15 se eliminarán por completo.